

II. - La regla de fe (artículos VI-VIII).

6. La suficiencia de las Sagradas Escrituras para la salvación.
7. El Antiguo Testamento.
8. Los Tres Credos.

El tema de la Regla de Fe debe ser obviamente considerado antes de discutir doctrinas particulares incluidas en la Fe. Es natural y correcto pensar en el depositario de la Fe antes de intentar elucidar los diversos aspectos de la enseñanza que en él se encuentran. Y así, las doctrinas discutidas en los primeros cinco Artículos se derivan sólo de la Escritura, la fuente de la verdad cristiana esencial, que es el tema del próximo Artículo. Desde otro punto de vista, puede ser posible considerar el presente como el orden lógico, es decir, si pensamos en las doctrinas de la Divinidad como en general una Revelación, y luego procedemos a considerar el asiento y la esfera donde esa Revelación se manifiesta y declara. [Este aspecto del tema es tomado por Maclear, quien cita la Introducción de Salmon al Nuevo Testamento, p. 1: - "Porque después de establecer que hay una Revelación, la pregunta que sigue es: ¿Cómo se nos dará a conocer esa Revelación? ¿Cuáles son los Libros que la registran? En otras palabras, ¿cuál es el Canon de la Escritura?"]. Pero en vista del hecho de que los Artículos se refieren a la sustancia de la doctrina cristiana específica, la disposición actual no es apropiada para el orden lógico. Por simetría y proporción, naturalmente nos fijamos en el depositario de nuestra Fe antes de examinar el contenido. También es interesante observar que las Confesiones Helvéticas y la Confesión de Westminster, junto con los Artículos Irlandeses de 1615, ponen un Artículo sobre la Escritura en primer lugar. [Et in hac Scriptura sancta habet universalis Christi ecclesia plenissime exposita quaecunque pertinent, cum ad salvificam fidem, tum ad vitam Deo placentem, recte informandam. Quo nomine distincte a Deo praeceptum est, ne ei aliquid vel addatur vel detrahatur (Y en esta Sagrada Escritura la iglesia universal de Cristo ha expuesto más plenamente todo lo que pertenece a la fe salvadora y a una vida agradable a Dios, para estar correctamente informados. **Por cuyo nombre Dios ordenó claramente que no se le añadiera ni se le quitara nada**)" (Segunda Confesión Helvética, Artículo I)]. Nuestro orden se debe sin duda al hecho de que los Reformadores deseaban exponer la Fe común de la Cristiandad antes de detenerse en las diferencias entre nosotros y Roma, de las cuales la cuestión de la Regla de Fe es una de las principales. Todo depende del punto de vista. En cierto sentido, decimos en primer lugar: "Creo en Dios", antes de dar testimonio de la Escritura como Palabra de Dios. Pero en la medida en que nuestra fe en Dios en este sentido sólo se refiere a la convicción de su existencia, y de una revelación de Él, el verdadero orden espiritual es: "Creo que Dios ha hablado a través de su Palabra", y luego: "Examino esa Palabra para ver Quién y qué es Dios, y lo que ha dicho y hecho".

Artículo VI

De la suficiencia de las Sagradas Escrituras para la salvación.

La Sagrada Escritura contiene todas las cosas necesarias para la salvación; de modo que todo lo que no se lee en ella, ni puede probarse por medio de ella, no debe exigirse a ningún hombre que lo crea como artículo de la fe, o que lo considere requisito o necesario para la salvación. Con el nombre de Sagrada Escritura entendemos aquellos Libros Canónicos del Antiguo y Nuevo Testamento, de cuya autoridad nunca se dudó en la Iglesia.

De los nombres y número de los libros canónicos.

Génesis. Éxodo. Levítico. Números. Deuteronomio.

Josué. Jueces. Rut.

Primer libro de Samuel. Segundo libro de Samuel.

Primer libro de los Reyes. Segundo libro de los Reyes.

Primer libro de las Crónicas. Segundo libro de las Crónicas.

Primer libro de Esdras. El libro de Nehemías.

Libro de Ester.

Libro de Job. Los Salmos. Los Proverbios. Eclesiastés o el Predicador.

El Cantar de los Cantares de Salomón.

Los cuatro profetas mayores.

Los doce profetas menores.

Y los otros libros (como dice San Jerónimo) la Iglesia los lee como ejemplo de vida e instrucción de costumbres; pero no los aplica para establecer doctrina alguna. Tales son los siguientes:

El Tercer Libro de Esdras.

El Cuarto Libro de Esdras.

El Libro de Tobías.

El Libro de Judith.

El resto del Libro de Ester.

El Libro de la Sabiduría.

Jesús, el Hijo de Sirac.

Baruc el Profeta.

La canción de los tres niños.

La historia de Susana.

De Bel y el dragón.

La oración de Manasés.

Primer Libro de los Macabeos.

El Segundo Libro de los Macabeos.

Todos los libros del Nuevo Testamento, tal como se reciben comúnmente, los recibimos y consideramos canónicos.

De divinis Scripturis, grad sufficiant ad Salutem.

Scriptura sacra continet omnia quae ad salutem sunt necessaria, ita ut quicquid in ea nec legitur, neque inde probari potest, non sit a quoquam exigendum, ut tanquam articulus fidei credatur, aut ad salutis necessitatem requiri putetur. Sacra

Scripturae nomine, eos Canonicos libros veteris et novi Testamenti intelligimus, de quorum auctoritate in Ecclesia nunquam dubitatum est.

De Nominibus et Numero Librorum sacra Canonica Scripture veteris Testamenti.

Genesis. Exodus. Leviticus. Numeri. Deuteronomia.
Josuae. Judicum. Ruth.
Prior Liber Samuelis. Secundus Liber Samuelis.
Prior Liber Regum. Secundus Liber Regum.
Prior Liber Paralipom. Secundus Liber Paralipom.
Primus Liber Esdrae. Liber Nehemiae.
Liber Hester.
Liber Job. Psalmi. Proverbia. Ecclesiastes, vel Concionator.
Cantica Solomonis.
IV Prophets Majores.
XII Prophets Minores.

Alios autem libros (ut ait Hieronimus) legit quidem Ecclesia, ad exempla vita, et formandos mores; illos tamen ad dogmata confirmanda non adhibet: ut sunt:

Tertius Liber Esdrae.	Baruch Propheta.
Quartus Liber Esdrae.	Canticum Trium Puerorum.
Liber Tobiae.	Historia Susannae.
Liber Judith.	De Bel et Dracone.
Reliquum Libri Hester.	Oratio Manassis.
Liber Sapientiae.	Prior Liber Machabeorum.
Liber Jesu filii Sirach.	Secundus Liber Machabeorum

Novi Testamenti omnes libros (ut vulgo recepti sunt) recipimus, et habemus pro Canonicis.

Equivalentes importantes

De la suficiencia de las Sagradas Escrituras para la salvación = De divinis Scripturis, quod sufficient ad salutem.

O ser consideradas requisito o necesidad para la salvación = aut ad salutis necessitatem requiri putetur.

De los nombres y número de los Libros Canónicos = De nominibus et numero librorum sacrae Canonicae Scripturae.

Para ejemplo de vida e instrucción de costumbres = ad exempla vitae, et formandos mores.

Para establecer cualquier doctrina = ad dogmata confirmanda.

Este artículo era el quinto de los cuarenta y dos artículos de 1553, cuando su título era *Divinae Scripturae doctrina sufficit ad salutem* ("La doctrina de la Sagrada Escritura es suficiente para la salvación"). El artículo afirmaba la suficiencia de la Escritura, pero no enumeraba ni definía los libros canónicos. Decía lo siguiente: - "La Sagrada Escritura contiene todo lo necesario para la salvación, de modo que todo lo que no se lee en ella, ni puede probarse por medio de ella, aunque a veces sea recibido por los fieles como piadoso y provechoso para el orden y la hermosura, sin embargo, ningún hombre debe ser obligado a creerlo, como un artículo de fe, o considerarlo requisito necesario para la Salvación".

En 1563 se omitió la cláusula "Aunque a veces sea recibida por los fieles como piadoso y provechoso para el orden y la hermosura", porque el artículo trata de cuestiones de fe, no de orden, ya que éstas se discuten en los artículos XX y XXXIV.

La cláusula que define los libros canónicos procede de la Confesión de Wurtemberg, y fue insertada en 1563. Ésta contenía también una lista de los libros canónicos y de los apócrifos. En 1571 se completó el catálogo de los Apócrifos añadiendo los nombres de varios libros.

El lenguaje del primer párrafo del artículo puede compararse con una declaración similar en la *Reformatio Legum*, en la que después de una lista de los libros canónicos se dice:

"Haec igitur generatim est sancta Scriptura, qua omnia creditu ad salutem necessaria, plene et perfecte contineri credimus, usque adeo ut quicquid in ea non legitur nec reperitur, nec denique ex eadem aut consequitur, aut convincitur, a nemine sit exigendum ut tanquam articulus fidei credatur". [De Summa Trinitate et Fide Catholica, c. 9. (Esta, pues, en general, es la Sagrada Escritura, en la que creemos que todo lo necesario para la salvación del creyente está total y perfectamente contenido, de modo que todo lo que en ella no se lee ni se encuentra, ni en definitiva se deduce o se concluye, estamos convencidos que no se debe exigir a nadie que se crea como artículo de fe". [Sobre la Trinidad Suprema y la Fe Católica, c. 9]).

El objeto del artículo es exponer la posición de nuestra Iglesia con respecto a las Escrituras, tanto en oposición a Roma como al ala extrema de los protestantes del siglo XVI. Responde eficazmente a los errores que abundan en ambos bandos. Por un lado, establece la verdadera posición contra la visión romana de la Regla de Fe; por otro, se opone a la opinión de

aquellos que estaban tan preocupados por la iluminación del Espíritu Santo en los corazones de los creyentes que despreciaban la idea de la enseñanza religiosa en los libros [Hardwick, History of the Articles of Religion, pp. 99, 373]. La verdadera posición anglicana, siguiendo la del protestantismo esencial, tiene cuidado de enfatizar la Palabra escrita frente a cualquier dominio de la institución eclesiástica, o de impresiones subjetivas de experiencias religiosas incluso si estas llegasen a ser genuinas. [In quo genere teterrimi illi sunt (itaque a nobis primum nominabuntur) qui sacras Scripturas ad infirmorum tantum hominum debilitatem ablegant et detrudunt, sibi sic ipsi interim praefidentes, ut earum autoritate se teneri non putent, sed peculiarem quendam spiritum jactant, a quo sibi omnia suppeditari aiunt, quaecunque docent et faciunt" (Reformatio Legum, De Haeresibus, c. 3), (¿Cuál es la clase de hombres más temibles? (Sí, así los nombraremos primero), se trata de aquellos que calumnian y rechazan las Sagradas Escrituras sólo para tropiezo de los hombres débiles, mientras tanto ellos son tan presuntuosos que no piensan que están obligados y atados por su autoridad, sino que se jactan de poseer una clase especial de espíritu, de quien pretenden recibir todo lo que dicen, todo lo que enseñan y hacen" (Reforma de las leyes, Sobre las herejías, c. 3))]. Pero no parece haber muchas dudas de que el Artículo se dirige principalmente contra el error fundamental de Roma que había sido declarado por el Concilio de Trento varios años antes*.

[*"El sagrado, santo, ecuménico y general Sínodo de Trento, legítimamente reunido en el Espíritu Santo... viendo claramente que esta verdad y disciplina (del Evangelio de Cristo) están contenidas en los libros escritos y en las tradiciones no escritas, que, recibidos por los Apóstoles de la boca del mismo Cristo, o de los mismos Apóstoles, dictando el Espíritu Santo, han descendido incluso hasta nosotros, transmitidos, por así decirlo, de mano a mano; (el Sínodo), siguiendo el ejemplo de los Padres ortodoxos, recibe y venera con igual afecto de piedad y reverencia, todos los libros, tanto del Antiguo como del Nuevo Testamento, siendo un solo Dios el Autor de ambos, y también el de dichas tradiciones, así como las pertenecientes a la Fe como a la Moral, como dictadas ya sea por la propio boca de Cristo, o por el Espíritu Santo, y preservadas en la Iglesia Católica por una sucesión continua. Y ha tenido por conveniente insertar en este decreto una lista de los Libros Sagrados, para que nadie tenga duda de cuáles son los Libros que se reciben en este Sínodo, que a continuación se exponen, siendo los del Antiguo Testamento: los cinco libros de Moisés - Josué, Jueces, Rut, cuatro libros de Reyes, dos de Paralipómenos (Crónicas), el primer libro de Esdras, y el segundo que se llama Nehemías; Tobías, Judit, Ester, Job, el Salterio Davidico que consta de 150 Salmos; los Proverbios, Eclesiastés, el Cantar de los Cantares, Sabiduría, Eclesiástico, Isaías, Jeremías con Baruc; Ezequiel, Daniel; los doce Profetas Menores, dos libros de los Macabeos, el primero y

el segundo. Así también, los del Nuevo Testamento: (este Canon es el mismo que el protestante). Pero si alguien no recibe dichos libros completos con todas sus partes, tal como han sido leídos en la Iglesia católica, y tal como están contenidos en la antigua edición de la Vulgata latina; y a sabiendas y deliberadamente desprecia las tradiciones antes mencionadas, que sea anatema" (Conc. Tridente, Sessio Quarta, Decret. de Canon. Script., Traducción de Waterworth, pp. 18, 19. Londres, 1848).

I - El canon de la Sagrada Escritura

Lógicamente, la segunda frase del artículo comienza mostrando qué es la Escritura antes de considerar su posición y el uso que se hace de ella.

La actitud de la Iglesia es de reverencia hacia un volumen que consta de sesenta y seis libros; treinta y nueve en el Antiguo Testamento y veintisiete en el Nuevo; de muchos autores y de naturaleza muy variada. La primera parte es la Biblia de los judíos, que expone la religión judía en su desarrollo histórico y en diferentes aspectos que abarcan siglos de tiempo. La Iglesia heredó de Nuestro Señor y sus Apóstoles la creencia en la sacralidad y autoridad del Antiguo Testamento. El Nuevo Testamento expone la religión cristiana en diversos aspectos, abarcando unos sesenta años, o dos generaciones. A diferencia del Corán, que supuestamente procede de Mahoma, ninguno de los libros del Nuevo Testamento es del Fundador de la religión cristiana. La Iglesia tuvo el Antiguo Testamento desde el principio, incluso en el cristianismo gentil, y luego se añadieron gradualmente los libros del Nuevo Testamento. La canonicidad es el hecho, y canonizar es el método de reconocer estos escritos como poseedores de autoridad Divina. [Para la historia de cada uno de los libros, véanse los Comentarios e Introducciones. Para el Nuevo Testamento en su conjunto, la Introducción de Salmon es la más importante].

1. La palabra "canon" procede de κανών, [Véase Westcott, Canon del Nuevo Testamento, Apéndice A.] y es afín a καννα (caña). - Las palabras "caña" y "canon" son términos afines. La palabra tenía sentidos activo y pasivo. Una cosa que se emplea como medida se mide primero, y sólo después se usa para medir otras cosas. El sentido pasivo, cualquier cosa medida, por ejemplo, un hipódromo medido en Olimpia, se convierte a su vez en una medida, y la palabra significa un camino recto o regla utilizada para medir: 2 Cor. 10:13-16 (pasivo); Gal. 6:16 (activo). Luego la palabra pasó a significar cualquier lista de cosas para referencia, por ejemplo, en Alejandría a una lista de escritores clásicos se le llamaba κανών, y Eusebio llama tablas cronológicas κανόνες χρονικοί (Este es el significado de la palabra técnica "Canon" en relación con la Escritura). El Canon de la Escritura se emplea primero en sentido pasivo, significando aquello que se mide o separa de los

demás, y luego se emplea en sentido activo, significando aquello que mide o prueba a los demás. Así, la Escritura es (1) aquello que es medido o definido por la regla de la Iglesia, y (2) aquello que, siendo medido, se convierte por ello en la regla de la Iglesia para otros casos. La Biblia contenía la lista reconocida de libros que han sido medidos según una determinada regla o estándar de medida y, por lo tanto, se han convertido en medidas de otros libros. La palabra fue utilizada por primera vez en la Iglesia cristiana por un poeta, Anfiloquio, 380. Pero Orígenes había hablado de "libros canonizados" o de libros incluidos en la lista. Posteriormente, Jerónimo y Agustín, 400, usaron la palabra de manera bastante técnica. [Prol. de Jerónimo, Galeatus; y Agustín, De Civitate Dei, 18, 38; Jerónimo hablando de Tobías y Rut dijo: "no están en el canon"].

2. ¿Cuál es, entonces, la regla de la Iglesia por la que se mide o define un libro como canónico? - El Artículo describe un Libro Canónico como aquel "de cuya autoridad nunca hubo duda en la Iglesia". La referencia es a la autoridad, no a la autoría. La afirmación suele considerarse una dificultad, ya que no puede aplicarse a todos los libros y a todas las Iglesias, pues los Reformadores conocían bien las dudas iniciales sobre algunos de los libros. Es probable que, como las dudas ya habían desaparecido en el siglo XVI, la referencia sea a la Iglesia en su conjunto y no a las Iglesias individuales. En un principio, la cuestión se resolvía principalmente mediante la lectura pública y el uso general. Los tres primeros siglos nunca se pronunciaron sobre el tema salvo por el testimonio de escritores individuales y representativos. No era posible ninguna prueba corporativa. Pero cuando se hizo disponible y necesaria, pronto se vio que no había ninguna duda real en cuanto a nuestros libros. El primer testimonio corporativo data del Concilio de Laodicea, 364, donde el testimonio es claro; y una vez que toda la Iglesia pudo dar su testimonio, las palabras del Artículo se ven justificadas.

3. Hay que considerar los fundamentos de la canonicidad. - ¿Por qué ciertos libros fueron recibidos y otros rechazados? La razón fundamental es la convicción de que ciertos libros procedían de hombres divinamente inspirados para revelar y transmitir la voluntad de Dios: Los Profetas en el Antiguo Testamento y los Apóstoles en el Nuevo. Los profetas eran los expositores reconocidos de la voluntad de Dios, y sus escritos se consideraban de autoridad inmediata. La mejor ilustración se encuentra en Jeremías 36, donde las palabras del Profeta eran reconocidas como poseedoras de autoridad de inmediato. Cada libro tenía esta autoridad por razón de su fuente profética, y de allí vino gradualmente la colección en un volumen, de modo que el Antiguo Testamento representa aquellos libros que Israel aceptó con evidencia apropiada como la norma divina de fe y práctica, porque fueron escritos o presentados por hombres proféticos. No fue la decisión del pueblo lo que causó la recopilación, sino que la recopilación se debió a su aceptación por el pueblo. La autoridad vino de Dios a través de los profetas, y el reconocimiento por parte del

pueblo fue el efecto de la canonicidad. La acción del pueblo fue la ponderación de las pruebas, y el resultado fue el testimonio y no el juicio.

Del mismo modo, se consideraba que los libros del Nuevo Testamento tenían un origen apostólico. Esto puede haber sido por autoría o sanción, pero no hay duda de que la norma primaria de verificación y aceptación era la creencia de que los libros provenían de hombres apostólicos, ya fueran los mismos apóstoles o sus asociados. De modo que el fundamento de la canonicidad no era meramente la antigüedad, o la verdad, o la utilidad de estos libros, sino, por debajo de estas características, porque procedían de instrumentos singularmente cualificados de la voluntad de Dios. Todas las demás pruebas eran subsidiarias y confirmatorias. Por lo tanto, es importante y esencial distinguir entre el fundamento de la canonicidad y el fundamento de la convicción de la canonicidad. Esta última es totalmente independiente de la primera, y es subjetiva, mientras que la primera es racional, objetiva, y no deja al hombre ninguna excusa.

4. El carácter de la canonicidad. - Es especialmente importante fijarse en lo que implica y conlleva realmente la canonicidad. Ha creado un libro, no una revelación. La canonicidad es análoga a la codificación, que implica la existencia de leyes ya como libros separados. La autoridad de cada libro de la Biblia habría sido la misma, aunque no hubiera habido recopilación y codificación. De modo que la autoridad no es la de un libro, sino la de una revelación; la revelación no llegó a existir a causa de la canonicidad, sino la canonicidad a causa de la revelación, y la Biblia, como hemos visto, se considera una revelación, porque se considera la encarnación de la manifestación histórica del Redentor y su verdad [Fairbairn, *The Place of Christ in Modern Theology*, pp. 500-508]. Se ha dicho muy bien que la Biblia no es una colección autorizada de libros, sino una colección de libros autorizados. Es esencial recordar que la cualidad que determina la aceptación de un libro es su posesión de una revelación divina. De modo que la canonicidad no elevaba un libro a la posición de Escritura, sino que reconocía que ya era Escritura. La canonización era una decisión basada en el testimonio, y el proceso de canonización era el reconocimiento de un hecho existente. Es cierto, por supuesto, que el proceso de canonización implica una autoridad acumulativa, y añade inmensamente fuerza a la posición como representación del testimonio de toda la Iglesia, pero nunca debe olvidarse que la autoridad de cada libro por separado estaba en él desde el principio.

5. La historia del Canon del Antiguo Testamento. - Aunque por necesidad no hubo una historia completa del Canon en el Antiguo Testamento mismo, sin embargo, hay indicaciones de un crecimiento que necesitan ser consideradas. Aunque no hay constancia de la canonización de ningún libro o colección, sí hay un frecuente reconocimiento de libros como autorizados. Es evidente que se tomaron medidas para escribir, conservar y enseñar. Todo indica un crecimiento y una acumulación graduales. Entre los pasajes pueden citarse los siguientes: Éxodo 24:4-7, Deuteronomio 31:9-13, 24-26 (cf. 2 Reyes 23:2), Jos. 1:8, 24:26; 1 Sam. 10:25,

Deut. 17:18 s. (Cf. Sal. 19, 119, "testimonio"), Prov. 25:1 (Cf. historia de los profetas), Isa. 34:16, Isa. 8:19, 20, Jer. 36:4, 45:1, Dan. 9:2, Zac. 7:12. No faltan pruebas de que en todas las épocas esta ley fue impuesta y enseñada: Jos. 11:15, Jud. 3:4, 1 R. 2:3, 2 R. 14:6, 2 Cr. 30:16, Dan. 9:11, Esdras 3:2, Nehemías 10:28. Todo esto muestra el crecimiento y progreso graduales, y el depósito de los Libros Sagrados en el Santuario, costumbre que está en armonía con la práctica de otras naciones [Para detalles más completos de la historia y el progreso, véase W. H. Green, *The Canon of the Old Testament*].

6. La historia del canon del Nuevo Testamento. - La idea de un Nuevo Testamento era natural a partir de la analogía del Antiguo. La autoridad divina del Antiguo Testamento se desprende claramente del Nuevo ("oráculos", Rom. 3:2), y esto influyó en la Iglesia primitiva. La comunidad cristiana, por tanto, no necesitó crear la idea de un Canon, pues ya existía, y a su debido tiempo los libros del Nuevo Testamento fueron considerados como autorizados, porque revelaban a Cristo por el Espíritu Divino, a través de hombres inspirados. Como la Iglesia no creció por ley natural, sino que fue fundada por Cristo, y los maestros autorizados fueron enviados por Él llevando consigo un cuerpo de Escrituras Divinas, la Iglesia nunca estuvo sin su Biblia o Canon, porque dondequiera que iban imponían a las Iglesias que fundaban el Antiguo Testamento como código de leyes. Cristo era la autoridad, al lado del Antiguo Testamento, y Cristo fue declarado primero por las palabras de los Apóstoles, y más tarde por sus escritos (Hechos 20:35). Esta colocación inmediata de los nuevos libros entre las Escrituras era inevitable, y gradualmente los libros fueron conocidos por toda la Iglesia a través del testimonio separado de individuos y comunidades. Al principio, Cristo con el Antiguo Testamento era la autoridad para los cristianos, y esta autoridad era necesariamente oral al principio, pero es casi seguro que las palabras de Cristo se pusieron por escrito muy pronto. [Sir W. M. Ramsay considera que partes de nuestro Primer Evangelio fueron escritas antes de la muerte de Cristo: Lucas el Médico, p. 87]. Como las palabras de Cristo fueron consideradas santas desde el principio, era fácil y natural reverenciar un informe tan verdadero como la voz viva, y así no se hizo distinción entre las palabras habladas y escritas de los Apóstoles [Sanday, *Inspiration*, p. 366]. Luego vinieron las cartas de los Apóstoles a Iglesias particulares o individuos, y éstas obviamente serían atesoradas y leídas en reuniones junto con el Antiguo Testamento. Esta lectura pública fue el primer paso en el proceso por el cual obtuvimos nuestro Nuevo Testamento. El segundo paso fue el intercambio con otras Iglesias. Al principio la Iglesia parece haber sido inconsciente del objetivo, y sólo más tarde el proceso fue deliberado. La Iglesia tuvo un Canon del Nuevo Testamento mucho antes de tener la concepción del mismo, el hecho antes que la idea. La recepción de una carta apostólica la separaría de inmediato de todo lo demás como guía autorizada, y esto sería la canonización de un solo libro. Aunque algunas circunstancias particulares contribuyeron a acelerar el proceso, no pueden explicarlo todo. La herejía y el cisma sin duda aceleraron la finalización del Canon, pero el Nuevo Testamento era inevitable en cualquier caso. La tradición oral pronto se reveló inadecuada, sobre

todo cuando los herejes reclamaron su propia tradición. Para las primeras Iglesias, la Escritura no era un canon cerrado, sino creciente, de crecimiento gradual, como el Antiguo Testamento, y así sería mientras hubiera hombres vivos especialmente "movidos por el Espíritu Santo". Y así, al final del proceso no se sintió nada novedoso o extraño, sino que toda la Iglesia confirmó lo que desde hacía tiempo era familiar en las Iglesias individuales. El reconocimiento formal de todo el Nuevo Testamento era exactamente el mismo que el de libros separados usados por Iglesias particulares e individuos, y las declaraciones de la Iglesia no eran la principal investidura de autoridad, sino sólo el registro de una autoridad existente desde hacía mucho tiempo. No hay evidencia alguna de una elevación gradual de la estimación de los libros originalmente recibidos en un nivel inferior y al principio tentativamente considerados Escritura. Por el contrario, la evidencia es concluyente de la estimación y el apego desde el principio. A medida que un libro tras otro llegaba del círculo apostólico, era recibido como Escritura y añadido a la antigua colección, hasta que los libros fueron lo suficientemente numerosos como para ser considerados como una sección separada de las Escrituras.

En todo momento se preguntó cuáles eran los escritos cristianos, de modo que pudieran utilizarse para la vida y el culto. La respuesta fue que sólo debían incluirse los escritos que pudieran considerarse de sanción apostólica, descartándose, por tanto, todos los demás. De este modo, el cristianismo pronto se convirtió en una religión de libros, como la judía, ya que de ningún otro modo podía preservarse la pureza de la tradición sobre Cristo. El Canon formaba parte de un movimiento general de la Iglesia durante los últimos treinta años del siglo II, cuando se produjo (1) una recopilación gradual de libros separados para formar el Nuevo Testamento; (2) una organización gradual de la Iglesia cristiana contra sus enemigos; (3) una expresión gradual de la creencia como un depósito de los Apóstoles. Así, la Escritura, la Iglesia cristiana y los Credos cristianos fueron un triple testimonio del cristianismo esencial, y aunque todo en la superficie parecía natural, incidental e incluso ocasional, un poder divino estaba realmente actuando desde el principio dando a la Iglesia sus libros de autoridad. La Iglesia fue guiada espiritualmente en cuanto al Canon, lo que ha sido bien llamado "el lento milagro de la historia". Pero esto no significa que el Nuevo Testamento, el Ministerio y los Credos tengan la misma autoridad; sólo se refiere al lado humano e histórico del proceso de recopilación de los libros autorizados en un volumen. Mientras que el Canon (como volumen) es obra de toda la Iglesia, la autoridad separada de cada libro no lo es, y en este último sentido el Nuevo Testamento no es producto de la Iglesia. Y el testimonio de la Iglesia sobre el episcopado es muy diferente, porque es mucho menos seguro, universal y primitivo, que el testimonio sobre los libros del Nuevo Testamento y las verdades del Credo. Éstos datan del siglo I, mientras que el episcopado es confesadamente muy posterior. Nada es más falaz, como veremos, que la idea de que el Nuevo Testamento es el producto de la Iglesia. El Canon lo es, pero los libros por separado no.

Es imposible dar en estas páginas algo parecido a una descripción adecuada del proceso [puede hacerse referencia a Westcott, *The Canon of the New Testament*; Sanday, *Inspiration*; Lightfoot, *Essays on Supernatural Religion*; Charteris, *Canonicity*; Sanday, *The Gospels in the Second Century*; Gregory, *Text and Canon of the New Testament*; Souter, *Canon and Text of the New Testament*], pero los gérmenes durante el primer siglo parecen llamar la atención. La reivindicación de la autoridad divina es evidente; se consideraba que la predicación apostólica se hacía en el Espíritu Santo (1 Pe. 1:12), e incluso se consideraba que las palabras procedían de la fuente divina (1 Cor. 2:13). Las órdenes apostólicas tenían autoridad divina (1 Tesalonicenses 4:2), y éstas se encontraban por escrito (2 Tesalonicenses 2:15), y se exigía obediencia a ellas (2 Tesalonicenses 3:14). Su aceptación se consideraba una prueba de vida espiritual (1 Co. 14:37). Era inevitable que los escritos que hacían tales afirmaciones recibieran la misma autoridad, porque poseían la misma calidad que el Antiguo Testamento [San Pablo "está evidentemente tan seguro como cualquiera de los profetas del Antiguo Testamento lo estuvo siempre de que el mensaje que transmitía no era una invención suya... sino que él no era más que un instrumento en las manos de Dios" (Sanday, *Inspiration*, p. 332)]. Por eso se leían en el culto, práctica exigida por los Apóstoles (1 Tes. 5:27, Col. 4:16, Ap. 1:2), y se intercambiaban entre las Iglesias (Col. 4:16). También parece encontrarse algo parecido a una atestación mutua; así, Hebreos, 1 Pedro y Santiago parecen utilizar las Epístolas de San Pablo; 1 Tim. 5:18 cita Lucas 10:7 como "la Escritura" (ἡ γραφή); 2 Pedro 3:16 se refiere a las Epístolas de San Pablo como "entre los otros escritos" (Escrituras). Después de esto la línea de tales citas es ininterrumpida. [Apocalipsis: "El lenguaje más fuerte que se encuentra en las Escrituras más antiguas lo utiliza y aplica a su propio libro", Cap. 1:3; 10:7; 22:6, 7, 9, etc. (Sanday, *ut supra*, p. 375)].

El proceso de canonización puede esbozarse como sigue: -

1. 50-100 D.C.: componer, escribir.
2. 100-200 D.C.: coleccionar, reunir.
3. 200-300 D.C.: comparar, tamizar.
4. 300-400 D.C.: completar, reconocer.

Sin entrar en la historia detallada en el siglo II, cabe señalar que de repente, hacia EL 170, encontramos el Nuevo Testamento prácticamente completo, con una vacilación sobre siete de nuestros libros, y otros cuatro libros como una especie de Apócrifos del Nuevo Testamento. Evidentemente, se estaba llevando a cabo un proceso de recopilación muy rápido, y se sentía más interés por hacerse con posibles Escrituras que por tamizarlas. Debido a la ausencia de un conocimiento exacto, se cometieron algunos errores temporales, pero aunque una parte de la Iglesia no estuviera todavía convencida de la apostolicidad de ciertos libros, y aunque más tarde pudieran haber surgido dudas en sectores de la Iglesia sobre la apostolicidad de otros, en todo caso, no fue más que una minoría de la Iglesia la que tardó en

recibir, o la que más tarde llegó a dudar de las credenciales de cualquiera de los libros ahora recibidos, y por regla general, el principio sobre el que se aceptó un libro, o se descartaron las dudas contra él, fue la tradición histórica de apostolicidad. Después del siglo II, nadie intentó realmente presentar nuevos documentos como apostólicos y autorizados, ni modificarlos. El contenido de la Escritura quedó sustancialmente establecido, y en adelante las diferencias no se centraron tanto en la Escritura como en la interpretación. Es particularmente llamativo que hasta entonces ningún Concilio, Sínodo o Decreto hubiera estado relacionado con el Canon. Éstos no influyeron en absoluto en la elaboración del Canon, sino sólo en su registro una vez elaborado. Esto es particularmente importante debido a la tendencia moderna a pensar que el Canon se debió a la disposición arbitraria de los líderes de la Iglesia. El movimiento a favor del Canon fue inevitable y vital, ni artificial ni superficial. Se debió a la gran masa del pueblo cristiano que desde su vida espiritual dio testimonio de los libros separados que condujeron a la recopilación de un Canon completo. Inconsciente al principio, el movimiento tendía siempre hacia la meta. En el siglo III tuvo lugar un gran proceso de tamizado. La Iglesia era cautelosa y conservadora, mientras que los herejes trataban con liberalidad los libros. El siglo IV se dedicó naturalmente a la tarea de obtener testimonios de todas las partes de la Iglesia sobre los libros del Nuevo Testamento en uso, con el fin de mostrar claramente cuál era el canon autorizado. El escritor más importante de este período fue Eusebio de Cesarea, que da una lista de los libros del Nuevo Testamento en tres clases: -.

(a) Clase 1. - Su Nuevo Testamento; libros aceptados: "Homologoumena" (ὁμολογούμενα). Hebreos se incluye probablemente en las Epístolas de Pablo, y el Apocalipsis se acepta "con dudas".

(b) Clase 2. - Libros contra los que se habla o sobre los que se discute: "Antilegómenos" (ἀντιλεγόμενα). "Pero, sin embargo, leídos por la mayoría", a saber, Santiago, 2 Pedro, 2 y 3 Juan, Judas.

(c) Clase 3. - Libros rechazados: "Notha" (νόθα). Considerados espurios. Algunos como Hermas, Bernabé, etc., y "con vacilación", Apocalipsis.

El rechazo de ciertos libros se debía a que no eran aceptados por las Iglesias de su tiempo. Pronto aparecieron los catálogos del Nuevo Testamento aceptados, y la Iglesia recibió en su Nuevo Testamento todos los libros que históricamente les parecían dados por los Apóstoles a las Iglesias como código de la ley. No debemos confundir las evidencias históricas de lenta circulación para la autenticación en una Iglesia ampliamente extendida con las evidencias de lentitud en la canonización por la autoridad o prueba de la propia Iglesia.

La Edad Media aceptó implícitamente el Canon así sellado y, a pesar de la discusión en la Reforma, especialmente en relación con Lutero, el asunto permaneció hasta finales del siglo XVIII, cuando en el movimiento general de crítica el Canon fue inevitablemente incluido en la discusión. Westcott dice que la evidencia de la

autenticidad del Nuevo Testamento es "más completa, más variada y más continua que la que se puede presentar para cualquier otro libro" [El Canon del Nuevo Testamento, pág. 503]. Y Sanday, hablando de la importancia de la literatura cristiana primitiva, dice que la Iglesia no ha descartado "una sola obra que después de generaciones... haya encontrado motivos para recordarla con pesar" [Sanday, ut supra, p. 27]. No es probable que la reapertura de la cuestión hoy y el examen exhaustivo de los materiales históricos alteren el Nuevo Testamento, y ciertamente no pueden negar, ni siquiera minimizar, su importancia en la historia del cristianismo. Se puede decir con confianza que ninguna conclusión crítica alterará, ni siquiera por un solo libro, nuestro Nuevo Testamento, que ha sido correctamente descrito como "la magnitud fija". A este respecto, hay algo que debería contarse especialmente. Westcott dice: "Nadie puede leerlo en su totalidad sin adquirir la convicción de su unidad, no menos real porque no puede ser expresada ni transferida." [El Canon del Nuevo Testamento, p. 502].

Al estudiar la historia del Canon, se deben plantear y distinguir cuidadosamente cuatro preguntas:

1. ¿Cuándo se completó el Canon del Nuevo Testamento? Es decir, ¿cuándo fue el último libro autorizado que un Apóstol dio a cualquier Iglesia?

2. ¿Cuándo adquirió una Iglesia un Canon completo? (Este es un asunto de investigación histórica).

3. ¿Cuándo obtuvo circulación y aceptación universal el Canon completo?

4. ¿Sobre qué fundamento y evidencia aceptaron los libros restantes las iglesias que tenían un Nuevo Testamento incompleto cuando se les dieron a conocer?

II – Los límites del canon de la Sagrada Escritura

Después de dar una lista de los nombres y el número de los libros canónicos, el artículo se refiere a "otros libros", que se dice que la Iglesia lee para instrucción y ejemplo, pero que no utiliza para establecer doctrina alguna. Todos estos se refieren a los tiempos del Antiguo Testamento y generalmente se los denomina apócrifos. Este término, sin embargo, es inexacto. La palabra ἀπόκρυφος originalmente tenía dos significados: (a) enseñanza esotérica y (b) aquello que evitaba la luz porque tenía miedo. Pero estos libros, por el contrario, (a) se leyeron públicamente a todos y (b) no son espurios. Un término mejor sería Libros Eclesiásticos. A veces se les llama Deuterocanónicos. Por lo tanto, es importante ser bastante claro con respecto a la distinción entre los libros canónicos y no canónicos. El Antiguo Testamento judío de hoy es idéntico al nuestro, y el mismo hecho se remonta al primer siglo. Un tratado del Talmud, que data del siglo II, da testimonio de ello y, en particular, el testimonio de Josefo es bastante claro. Nació en el año 37 d. C. y, como hombre de

conocimiento e información, su testimonio es de suma importancia. El hecho de que se esfuerce por armonizar la Biblia de su época con las veintidós letras del alfabeto hebreo es una ilustración de lo que él consideraba la Biblia judía. [“No tenemos decenas de miles de libros discordantes y contradictorios, sino sólo veintidós, que contienen el registro de todos los tiempos, en los que se ha creído con razón. De Artajerjes [Artajerjes Longimanus, 465–425] todo... no se considera digno de un crédito similar porque ha cesado la sucesión exacta de profetas. ... Nadie se ha atrevido a añadir, quitar o alterar nada”]. No hay rastro de diferencia alguna en este punto entre ellos. Naturalmente, los judíos alejandrinos evitarían cualquier ruptura con sus hermanos palestinos, y el Prólogo del Eclesiástico muestra lo que se creía en Egipto entre los judíos de habla griega. Aunque Filón, 41 d.C., no es tan claro y no hay una lista disponible, no hay muchas dudas sobre su acuerdo con el resto.

Y, sin embargo, los "otros libros" a los que se refiere el artículo se encuentran en la Septuaginta, no en el texto hebreo, y de inmediato surge la pregunta de si eran parte del Canon. Desafortunadamente, el origen de la Septuaginta es oscuro tanto en lo que respecta a la fecha como a la autoría y, para aumentar la dificultad, todos nuestros manuscritos actuales de la Septuaginta son de origen cristiano. Parece más probable que estos libros fueran considerados como un apéndice, especialmente porque coincidían el canon alejandrino y palestino. Algunos piensan que la cuestión del canon del Antiguo Testamento sólo se resolvió en el Sínodo de Jamnia, en el año 90 d.C. Pero la cuestión que se discutió entonces no fue tanto la admisión como la continuidad y posible exclusión. No parece haber ninguna prueba de un Canon no resuelto, sino sólo de una acción contra un Canon ya decidido. Un Canon abierto en esa fecha estaría totalmente en contra del claro testimonio de Josefo [Green, Canon del Antiguo Testamento, cap. VI, especialmente, pág. 78]. El testimonio del Nuevo Testamento es claro, aunque no esté disponible ninguna lista de libros. Negativamente, podemos notar que nuestro Señor nunca acusó a los judíos de mutilación, corrupción o adición, sino solo de anular las Escrituras, y, positivamente, podemos observar que aunque el uso de la Septuaginta se considera la versión familiar, no aparece ni una sola cita de los libros apócrifos. Hay reminiscencias, pero no citas autorizadas.

Las siguientes son las principales razones por las que se mantiene la distinción hecha en el artículo:

1. Estos libros apócrifos nunca fueron incluidos en el Canon judío.
2. Nunca se citan en el Nuevo Testamento.
3. Nunca generaron confusiones a hombres como Orígenes y Jerónimo, que sabían hebreo.

4. No se encuentran en el catálogo más antiguo existente, Melitón de Sardis, 171.

5. No se encuentran en la versión siríaca más antigua, la Peshitta.

6. En el diálogo de Justino Mártir contra Trifón el judío, no se menciona ninguna diferencia entre ellos en cuanto al Canon.

7. En el catálogo de Orígenes se encuentra el Antiguo Testamento Canónico, no los Apócrifos.

8. Tertuliano da los libros del Antiguo Testamento en veinticuatro, lo que concuerda con el número talmúdico.

9. En el siglo IV se encuentran testimonios completos de esta distinción tanto en Oriente como en Occidente, como lo observamos por ejemplo en Atanasio, Cirilo de Jerusalén, Epifanio, Jerónimo, Hilario de Poitiers.

10. San Agustín asocia los apócrifos con el Antiguo Testamento, y su confusión se debió con toda seguridad a su ignorancia del hebreo, aunque incluso él muestra que el Antiguo Testamento era considerado de rango superior. [De Civitate Dei, libro. XVII, último capítulo]. Pero es a través de su influencia que estos libros ahora están incluidos en el Canon Católico Romano.

11. En los siglos siguientes, del VI al XVI, la confusión de Agustín es rechazada "por una sucesión continua de los Padres más eruditos", que siguen a Jerónimo y distinguen claramente entre los libros canónicos y los apócrifos. [Diccionario Bíblico Smith, págs. 255–259; véase también el artículo "Canon of Old Testament", de Moller en el Diccionario Bíblico Ilustrado de Murray].

12. Incluso en la Septuaginta se encuentran como apéndice, y no con el resto del Antiguo Testamento. De modo que no fue su autoridad la que llevó a su inserción, sino la inserción la que llevó a que se les considerara con autoridad.

13. La evidencia interna también los condena. Así, Tobías y Judit tienen errores doctrinales, cronológicos, históricos y geográficos. Los libros no afirman tener inspiración divina, y varios de ellos claramente reniegan de tal característica.

La cuestión es importante entre nosotros y la Iglesia Católica Romana, porque en el Concilio de Trento de 1546, siete de los libros fueron incluidos en el Canon del Antiguo Testamento, mientras que en 1692 los libros fueron incluidos en el Canon de las Escrituras por la Iglesia Oriental. Pero, como ya se ha visto, esta acción no tiene justificación alguna por parte de la historia ni del contenido de los libros; que contienen muchas pruebas claras de un mero origen humano y que no deben

considerarse parte de la Sagrada Escritura. Éste es uno de los puntos fundamentales de diferencia entre la Iglesia de Inglaterra y la Iglesia de Roma en materia de Regla de Fe.

Y así volvemos a la declaración del Artículo, siguiendo a San Jerónimo, de que usamos los libros para obtener información sobre el período desde Malaquías hasta Mateo, y también como guía con respecto a la vida, pero no los aceptamos como divinamente autorizados para doctrina. [“Sicut ergo Judith et Tobiae, et Machabaeorum legit quidem Ecclesia, sed eos inter canonicas Scripturas non recipit; sic et haec duo volumina legat ad aedificationem plebis, non ad auctoritatem ecclesiasticorum dogmatum confirmandam” (“Así, la Iglesia ciertamente lee a Judit, Tobías y los Macabeos, pero no los recibe entre las Escrituras canónicas; por eso lee estos dos volúmenes para la edificación del pueblo, no para confirmar la autoridad de los dogmas eclesiásticos”), (Prefacio a los Libros de Salomón)]. Nuestro uso puede resumirse de la siguiente manera: –

“(a) El Benedicite de los Apócrifos se designa como cántico para usar en la oración de la mañana.

(b) Las lecciones están tomadas de los apócrifos en la oración de la mañana y de la tarde. Consulte el Calendario del Libro de Oración, del 27 de octubre al 18 de noviembre, el Día de los Santos Inocentes y las fiestas de San Lucas y Todos los Santos. [El Leccionario Revisado de 1922 ha añadido muchas más lecciones de los apócrifos.]

(c) Dos de las Oraciones del Ofertorio en el Servicio de Comunión están tomadas del Libro de Tobías.

(d) En las homilías se citan muy a menudo los apócrifos, e incluso se habla de ellos como la Palabra de Dios” [Tyrrell Green, Los treinta y nueve artículos y la era de la reforma, p; 52].

III – El carácter de las Sagradas Escrituras

[Varios de los temas de este artículo se tratan con más detalle en El Espíritu Santo de Dios, caps. XX, XXVI-XXIX].

El artículo se refiere a la Biblia como el registro o la encarnación de una revelación divina que, como tal, debe tener autoridad para toda la vida. La revelación es el desarrollo del carácter de Dios, la comunicación sobrenatural de Dios al hombre de la verdad que la mente humana por sí sola no puede descubrir, y de la gracia para la vida que el poder humano por sí solo no puede proporcionar. Esta revelación de la voluntad de Dios para el hombre puede ser oral o escrita, pero para nuestro propósito presente debe entenderse como una comunicación escrita. Y se enseña

por los Artículos; aquí y en otros lugares, que este desarrollo se encuentra supremamente en la Sagrada Escritura. [Para pruebas de que la Sagrada Escritura es la revelación Divina se deben hacer referencias a los libros habituales sobre Evidencias Cristianas, donde necesariamente se trata el aspecto apologético del tema. De estos, tal vez deba prestarse especial atención a los capítulos de Fishers' Grounds of Theistic and Christian Belief y The Supernatural Origin of the Bible de Henry Roger]. La posibilidad de revelación es obvia a partir del carácter y poder de Dios, mientras que su probabilidad es igualmente clara desde la concepción de Dios como Aquel que, habiendo hecho al hombre, desearía comunicarse con él. Por lo tanto, cuando aceptamos una revelación divina como posible y probable, no es difícil aceptar su credibilidad.

1. La necesidad de tal Revelación Autorizada es universalmente admitida. La autoridad es esencial en todos los aspectos de la vida y en cada rama del conocimiento, y cuando aplicamos la cuestión a la religión vemos que el hombre, incluso como hombre, y aún más como pecador, requiere una revelación autorizada que lo guíe en el camino de la vida. Sea lo que sea que se diga de la luz de la naturaleza, es imposible dudar de la necesidad de la luz adicional y más completa de la revelación (Sal. 19; Hechos 14:17, Romanos 1:17-20, 32; 2:15; Efesios 14:17). La única luz sobre temas como el carácter de Dios, la posibilidad de liberación del pecado y la seguridad de una vida futura proviene de la revelación Divina, mientras que la ignorancia y la impotencia del hombre en su estado natural exigía la luz y la gracia de la revelación divina.

2. La Fuente de esta Autoridad debe residir necesariamente en Dios mismo. Él es la Fuente de la verdad y la gracia, y la autoridad sólo se puede encontrar en la revelación de Dios. Esta revelación es personal, tanto en Dios como Fuente como en el hombre como objeto, y la expresión personal de ella fue el Señor Jesucristo.

3. Pero llegados a este punto surge la pregunta: ¿dónde se encarna o registra esta revelación personal, y cómo puede llegar a estar disponible para el hombre? Dios es invisible y para que una revelación divina personal pueda influir en la vida humana debe estar disponible en alguna parte. Si Dios se ha revelado al hombre en Cristo, debería ser posible encontrar y utilizar dicha revelación. Sólo hay tres posibles respuestas a esta pregunta.

Algunos dicen que la razón humana es el asiento de la autoridad. Pero, aunque la razón es valiosa y necesaria como uno de los medios para distinguir las pretensiones de la autoridad, es algo muy diferente reclamar para ella el asiento de la autoridad misma, especialmente porque es solo una de varias facultades humanas y porque ha sido afectada por el pecado. La razón es correctamente considerada un canal, pero no una fuente. Pesa y apropia los datos que se le ofrecen, pero no los crea.

Otros dicen que la Iglesia es la sede de la autoridad, pero, dejando para el momento la consideración completa de esta cuestión, cabe preguntar dónde se encuentra dicha Iglesia, ya que la Iglesia en el sentido más pleno y verdadero del término, siendo "la bendita compañía de todo el pueblo fiel" es en sí misma el producto de la revelación divina, que surgió al aceptar la revelación de Dios en Cristo. Entonces, dado que la Iglesia es el resultado de la revelación, es difícil, si no imposible, pensar en ella como la sede de la autoridad, porque esto significaría que la Iglesia encarna a su Creador.

La única otra respuesta es la dada por el Artículo, que la sede de la autoridad se encuentra en la Palabra de Dios registrada en la Biblia. Esto significa que la Sagrada Escritura preserva para nosotros la revelación de Dios en la forma más pura disponible. El cristianismo se basa en la Persona de Cristo, y nuestra necesidad suprema es la forma más clara y completa de su revelación de Sí mismo. Nuestra gran exigencia es que el vehículo de transmisión, cualquiera que sea, sea cierto y seguro, y creemos que esta certeza está garantizada en la Sagrada Escritura como de ningún otro modo. El lenguaje escrito parece servir mejor al propósito Divino, ya que tiene las marcas de durabilidad, catolicidad y pureza, y el testimonio de toda la comunidad de cristianos a través de los tiempos corresponde a la enseñanza del Artículo de que en las Sagradas Escrituras Dios se ha revelado. Podría haber hecho comunicaciones directas y orales a cada persona, pero este método tiene muchas objeciones serias. Habría que repetirlo tantas veces como personas haya, y abriría de tal modo el camino a la impostura que no habría medio de detectar a los culpables de fraude. Por otra parte, una comunicación escrita, debidamente acreditada y dada de una vez para siempre, tiene ventajas decididas en su certeza, permanencia y disponibilidad universal.

4. Esta autoridad divina de la Sagrada Escritura como encarnación de una revelación divina se basa en la creencia en la inspiración única de los escritos, porque tanto en el Antiguo Testamento como en el Nuevo hay marcas y afirmaciones de una posición con respecto a la voluntad de Dios que sólo puede describirse como única (Hechos 1:16, Heb. 3:7, 2 Tim. 3:16, 2 Pedro 1:20). Ya sea que la describamos como inspiración o no, hay un elemento en las Escrituras lo que lo hace destacar de todo lo demás en la literatura y la historia, y con esto nos referimos a una influencia especial que difiere tanto en grado como en tipo de la influencia espiritual ordinaria del Espíritu Santo. Es una comunicación de la verdad divina para la vida humana. y es lo que hace que la Biblia, y el Nuevo Testamento en particular, es fundamental para el cristianismo. Ha sido bien descrito como "no la primera etapa de la evolución, sino la última fase del hecho y acto revelatorio". [The Person and Place of Jesus Christ, p.152]. Cuando se compara, o más bien se contrasta, el Nuevo Testamento con la literatura del siglo II, podemos ver esta actividad única del Espíritu Santo como Espíritu de inspiración, porque las obras posteriores más valiosas y hermosas no pueden compararse con lo que se encuentra en el Nuevo Testamento. Escritores de diversas escuelas dan testimonio de esta notable diferencia, y a partir de esto

argumentamos que el Espíritu Santo en el Nuevo Testamento fue el Espíritu de inspiración, mientras que más tarde fue el Espíritu de iluminación. Es así como la revelación de las Escrituras le da su singularidad. La revelación es la prueba de la inspiración y la inspiración, a su vez, garantiza la revelación. Esta verdad tampoco queda de lado por el énfasis puesto en los últimos años en el "elemento humano" en la Biblia. En los detalles los estudiosos han discernido huellas de la idiosincrasia de varios escritores, y esto no es sorprendente, ya que es patente en todas partes. Pero existe un grave peligro en este tipo de examen, porque un hombre puede concentrarse tanto en los detalles que pierda el significado y el propósito de todo el libro. Este es quizás uno de los peligros de gran parte de la investigación moderna de la Biblia. La inspiración significa una unión tal de los elementos divinos y humanos que el resultado nos está garantizado como el pensamiento de Dios para la vida del hombre. El Espíritu Santo usó las facultades de los escritores de tal manera que, sin ninguna sustitución, pero trabajando a través de ellas, la verdad divina fue dada a través de, y para el hombre. Cuando aceptamos el libro como un registro de la revelación divina, se encuentra que no es el "elemento humano" lo que impresiona, sino el elemento divino. Se percibe a Dios hablando a través de sus páginas y revelando la verdad al alma. Por todos los medios, descubramos todo lo que podamos sobre el "elemento humano", pero nunca olvidemos que no es el humano sino el divino lo que constituye la Biblia, la Palabra de Dios. Es falaz e imposible intentar separar y distinguir los elementos divinos y humanos. La verdadera idea no es lo divino y lo humano, sino lo divino a través de lo humano. Cuando esto se comprende, la Biblia habla con autoridad divina y convincente*.

[*Para la teoría de la inspiración, véase el libro del autor El Espíritu Santo de Dios, pp. 155-158, y Nota Adicional. A veces se dice que la Iglesia de Inglaterra en ningún lugar establece una teoría de la inspiración. Esto es sin duda cierto, y la explicación es que la cuestión de la inspiración no era un tema de disputa en el siglo XVI. Esta cuestión no se menciona formalmente simplemente porque se da por supuesta. Nuestra Iglesia no estaba entonces ocupada en establecer la autoridad de la Escritura o en basar esa autoridad en la inspiración divina. Estas cosas no se cuestionaban y, siendo universalmente admitidas, se daban por sentadas. Lo que la Iglesia estaba haciendo entonces era afirmar que estas Escrituras divinamente inspiradas, "de cuya autoridad nunca hubo duda en la Iglesia", eran la única y exclusiva autoridad para las conciencias de los hombres como los Artículos de Fe, o como necesarias para la salvación. En vista de estas circunstancias, es simplemente imposible argumentar que la inspiración de la Escritura se dejó como una cuestión abierta, cuando cada referencia a la Escritura muestra que los compiladores de los Artículos basaron su enseñanza en la afirmación de que solo la Escritura debía ser considerada una autoridad. Una sugerencia de esto se encuentra en la referencia en el Artículo XXII, "La Palabra Escrita de Dios"].

La prueba de esta posición puede exponerse brevemente sin invadir indebidamente el ámbito de la apologética. La autoridad e inspiración de la Sagrada

Escritura son evidentes a partir de los fenómenos objetivos y subjetivos asociados con ella. La historia objetiva de la Biblia, especialmente el elemento de la profecía en el Antiguo Testamento, el registro del pueblo único de Israel y la imagen de Cristo, todo ello la señala como Divina, mientras que las experiencias del pueblo de Dios en respuesta a esta revelación objetiva respaldan la afirmación de que proviene de Dios. Las palabras de Coleridge de que la Biblia "nos encuentra" más profundamente que cualquier otro libro se citan a menudo, pero a menos que este efecto se entienda como resultado de la revelación sobrenatural contenida objetivamente en la Escritura, es, por supuesto, inadecuado. De hecho, se ha señalado bien que es inadecuado por otras razones, porque la enseñanza de nuestro Señor hace mucho más que "encontrarnos", ya que crea y transforma la vida de todos los que la reciben. ["Podemos decir, en la frase de Coleridge, que creemos en la enseñanza de Jesús, o reconocemos su autoridad porque nos 'encuentra' más profundamente que cualquier otra cosa; pero cualquier cristiano admitirá que 'encontrar' es una expresión inadecuada. La enseñanza de Jesús no simplemente nos encuentra, evoca o crea la personalidad por la cual es reconocida. Nacemos de nuevo por las palabras de vida eterna que salieron de sus labios, y es el nuevo hombre así nacido a quien su Palabra es conocida en todo su poder" (Denney, Artículo, "Autoridad de Cristo", Diccionario de Cristo y los Evangelios)].

Por lo tanto, la Biblia se distingue de todos los demás libros por tres motivos: (1) que encarna una revelación sobrenatural; (2) que debido a esto posee una unidad de estructura y propósito; (3) que revela y produce cualidades espirituales que sólo pueden explicarse mediante inspiración directa. A veces se dice que la Biblia es la Palabra de Dios, mientras que otras veces se dice que la Biblia contiene la Palabra de Dios. Ambas cosas son verdaderas si se mantienen juntas, aunque cualquiera de ellas por sí sola puede dar lugar a malentendidos. Si sólo decimos que la Biblia es la Palabra de Dios, corremos el peligro de olvidar que también contiene palabras de hombres, muchas de las cuales no son verdaderas en sí mismas, aunque el registro de que fueron dichas es verdadero y confiable. Si, por otro lado, limitamos nuestra creencia a la frase, la Biblia contiene la Palabra de Dios, existe el peligro opuesto de no saber cuál es la palabra de Dios y cuál es la del hombre, una posición completamente imposible. La Biblia es la Palabra de Dios en el sentido de que nos transmite un registro preciso de todo lo que Dios quiso que el hombre supiera y aprendiera en relación con su voluntad. La Biblia contiene la Palabra de Dios en el sentido de que en ella está consagrada la Palabra de Dios que se nos revela para nuestra redención.

Por tanto, no hay contradicción entre estas dos expresiones. Desde diferentes puntos de vista, ambas son verdaderas, cada una equilibra a la otra y ambas juntas deben mantenerse clara y firmemente. Lo único que nunca se puede eliminar de la Biblia es su carácter de revelación continua, completa y coherente de la mente y la voluntad de Dios para la redención, y cuando aceptamos la revelación incorporada en las Escrituras somos llevados a comprender más a fondo lo que es la Escritura,

su lugar y poder. La fe en la revelación conduce a la fe en las Escrituras, y el carácter de la Biblia, tal como se expresa en este artículo y como se usa en otras partes de la Iglesia de Inglaterra, puede resumirse en las siguientes declaraciones:

“1. Suponiendo que Dios nos haya dado una revelación verdadera, ¿podría preservarse tal revelación sin una Escritura pura?

2. Considerando que Cristo es la culminación de la revelación divina, ¿qué podríamos saber de Jesús sin una Escritura fiel?

3. Suponiendo que la Iglesia sea una institución de Cristo, ¿qué podríamos saber del fundamento, las leyes, los sacramentos y la doctrina de la Iglesia sin una Escritura autorizada?

4. Suponiendo que la Iglesia tiene una misión para el mundo, ¿cómo podría la Iglesia continuar la propagación del evangelio y la evangelización del mundo sin una Escritura confiable?

5. Suponiendo que el fin de la salvación sea la santidad y el crecimiento en conocimiento y gracia en el creyente, ¿cómo se podría percibir, describir y edificar el carácter cristiano la vida espiritual sin una Escritura inspirada? [Orr, “La Iglesia y las Sagradas Escrituras”. Un Discurso].

IV - La suficiencia de la Sagrada Escritura

1. Al afirmar que la Sagrada Escritura contiene todo lo necesario para la salvación, el Artículo subraya uno de los principios fundamentales de la Reforma, porque la Iglesia medieval había enseñado y practicado la opinión de que la Escritura no era "suficiente", sino que tenía que ser completada e interpretada por las tradiciones que la Iglesia posee y ha conservado desde el principio. La cuestión del lugar de la Escritura era, pues, vital en el siglo XVI, y no es de extrañar que aquí y en otros lugares se destaque con tanta claridad y fuerza. Sin ninguna vacilación ni matización, nuestra Iglesia enseña que la Sagrada Escritura contiene todo lo necesario para la "salvación". La Biblia es un libro de y para la redención. No es principalmente una colección de literatura, aunque está llena de literatura, ni es científica en su carácter o propósito, aunque contiene no poca ciencia. Ni siquiera es meramente un libro de historia, aunque probablemente sea cierto que la sustancia de más de la mitad de él tiene forma de historia. Es un libro espiritual destinado a la salvación del hombre. Esta afirmación puede ser interpretada e ilustrada por las palabras del Servicio de Ordenación cuando los hombres son comisionados a la obra del sacerdocio:-.

"El Obispo. - ¿Estáis persuadido de que las Sagradas Escrituras contienen suficientemente toda la doctrina necesaria para la salvación eterna mediante la fe

en Jesucristo? y ¿estáis decidido a instruir, a partir de dichas Escrituras, al pueblo que se os ha encomendado, y a no enseñar nada como necesario para la salvación eterna, sino sólo aquello de lo que estéis persuadido que puede concluirse y probarse por las Escrituras?

Respuesta. - Así estoy persuadido, y así lo he determinado por la gracia de Dios".

2. La razón de esta posición es que la Escritura presenta el registro escrito de la revelación de Dios en Cristo en su forma más pura. El cristianismo se construye sobre Cristo, y nuestro requisito supremo es la forma más clara y pura de esa revelación. Los libros del Nuevo Testamento son productos de la era apostólica, pero en una fecha posterior habría sido imposible, porque los escritos no habrían venido de hombres en asociación especial y única con Jesucristo.

(1) Nuestra primera razón para considerar la Escritura como suficiente se encuentra en la afirmación de la Escritura misma. El Antiguo Testamento no podía reivindicar la finalidad para sí mismo como un todo debido a su crecimiento gradual a partir de autores separados, pero podemos ver a lo largo del proceso la reivindicación de los profetas de autoridad e inspiración (Deut. 8:15-20, 2 Sam. 23:1, 2; Is. 9:8, Jer. 2:1, Ez. 1:1), y el Nuevo Testamento pone su sello retrospectivamente sobre la suficiencia y finalidad del Antiguo Testamento. Así, la relación de nuestro Señor con el Antiguo Testamento se ve en sus citas, precedidas por: "Escrito está"; "¿No habéis leído?". También utilizó los hechos del Antiguo Testamento (por ejemplo, Juan 5:39), y se refirió a las tres divisiones del Canon del Antiguo Testamento (Lucas 24:27-44). Luego los Apóstoles sostuvieron los mismos puntos de vista sobre el Antiguo Testamento, vemos San Pablo refiriéndose a la autoridad de los escritos (2 Tim. 3:16, 17), y San Pedro a la inspiración de los escritores (2 Ped. 1:21). Esta es la visión uniforme del Antiguo Testamento en el Nuevo (Mateo 22:29, Hechos 17:11, Romanos 15:4). De la misma manera, el Nuevo Testamento no podría reclamar suficiencia o finalidad para sí mismo por la misma razón de crecimiento gradual, pues, por supuesto, Apoc. 22:18, 19 y Juan 20:30, 31 se refieren a estos dos libros solamente. Sin embargo, es imposible no notar el énfasis de nuestro Señor en sus palabras (Juan 17:12, 18:9, 37). Además, San Pablo reivindica la inspiración (1 Co. 14:37, 1 Ts. 4:2-8), y parece haber una atestación mutua de varios autores (Hch. 1:1 y Lc. 1:1-4, 2 Pe. 3:15, 16; Lc. 10:7 y 1 Ti. 5:18; cf. Deut. 25:4). Un pasaje en particular es muy llamativo por mostrar signos de porciones del Evangelio ya conocidas, oralmente o por escrito. En 1 Cor. 9:9-14 tenemos el orden exacto de pensamiento que se encuentra también en 1 Tim. 5:18. San Judas es capaz de hablar de la fe "entregada una vez para siempre" (ver. 3), mientras que se hace especial hincapié en la finalidad de la revelación de Dios en Su Hijo, en contraste con la revelación fragmentaria de tiempos pasados (Heb. 1:1, 2). También podemos considerar el notable significado que nuestro Señor da a las palabras de la Escritura (Juan 10:34 con Salmo 82:6, Juan 15:25 con Salmo 35:19). Además, la apertura de las Epístolas transmite la misma idea (Gálatas 1:1, 2

Corintios 1:1, Colosenses 1:1, 1 Pedro 1:1, 2 Pedro 1:1, 1 Juan 1:5), y también así la sustancia de las Epístolas (1 Tesalonicenses 4:1, 2; 5:27; 2 Tesalonicenses 2:15, 3:14). Todo esto muestra una pretensión implícita de suficiencia y finalidad; de hecho, se asume en toda la materia y manera del Nuevo Testamento. Un padre no tiene la costumbre de recordar frecuentemente a sus hijos su posición y autoridad; la naturaleza misma y el tono de sus mandatos les llevarán a darse cuenta y reconocer su relación de autoridad, y esto mucho más eficazmente que por medio de cualquier afirmación verbal.

(2) El testimonio de la historia de la Iglesia va totalmente en la misma dirección. Esta posición de nuestra Iglesia sobre la suficiencia de la Escritura puede ser apoyada por escritos que se extienden desde las edades más tempranas de la Iglesia. El valor de este testimonio reside en el hecho de que los Padres, al dar testimonio de la suficiencia de la Sagrada Escritura, constituyen uno de los apoyos más fuertes de la opinión sostenida por nuestra Iglesia. Y no es demasiado decir que estas autoridades son prácticamente unánimes en cuanto a la suficiencia de la Sagrada Escritura como nuestra Regla de Fe: -.

"La Iglesia antigua recurrió fiel y continuamente a este patrón, y reconoció fielmente la limitación de su función. Es evidente cuán constante es el efecto del modelo escriturístico, sobre el cual se ocupan principalmente en comentar, en moldear y restringir la enseñanza de Orígenes y Crisóstomo y Agustín. La apelación a la Escritura es explícita y constante. Estos padres sabían que existían simplemente para mantener una enseñanza dada una vez, y que la justificación de cualquier dogma era simplemente la necesidad de guardar la fe, entregada y registrada una vez para siempre. No puede haber duda de su punto de vista" [Gore, El Cuerpo de Cristo, pp. 222, 223. Pueden verse testimonios detallados en Maclear, Introduction to the Articles of the Church of England, p. 104 y ss., y, como él dice, "Tales citas podrían multiplicarse enormemente"].

No carece de sentido que en el Concilio de Calcedonia los Evangelios ocuparan un lugar en medio de la asamblea.

(3) Además, todas las herejías de los primeros tiempos afirmaban basarse en la Sagrada Escritura, y en particular los gnósticos afirmaban tener su propio canon e interpretación.

(4) Además, algunos libros venerados en la Iglesia primitiva desaparecieron, como la Epístola de Bernabé, la Didajé, la Epístola de Clemente de Roma y el Pastor de Hermas.

(5) Las antiguas Liturgias están saturadas de Escritura, y los ataques más severos de los oponentes se dirigían invariablemente contra la Escritura.

(6) De hecho, toda la historia de la Iglesia cuenta la misma historia, y si hay un hecho más claro que otro en la historia cristiana es que Cristo no se revela plenamente independientemente del conocimiento y estudio de la Biblia como Palabra de Dios. Siempre que se ha descuidado la Escritura, se ha oscurecido la realidad de la presencia y la gracia de Cristo, y tan a menudo como los hombres han vuelto a la Biblia, nuestro Señor se ha hecho de nuevo real entre su pueblo. Los libros de la Biblia, como conjunto de escritos de autoridad divina, fueron aceptados por la era post apostólica, y la historia de la Iglesia está llena de ejemplos del uso de estos escritos como autoridad suficiente en los asuntos de los que hablan.

(7) El valor espiritual y práctico de la Sagrada Escritura es otra razón para creer en su suficiencia como Regla de Fe. Aunque la Biblia es comparativamente pequeña, está, sin embargo, tan llena que no se puede necesitar nada para la vida espiritual que no se encuentre en ella. Además, a pesar de todo lo que pueda decirse en contra, la Escritura es clara en cuanto a la guía necesaria para la vida espiritual del hombre. También es notable por su definición. Nunca hay ninguna duda real en cuanto a su significado en cuestiones vitales, ya que contiene una respuesta a todas las cuestiones esenciales relativas a la Redención, la Santidad y la Inmortalidad. Títulos como "La Palabra de Dios", "El Evangelio de Cristo", "La Ley del Señor" indican esta suficiencia. De hecho, podemos hablar de la existencia misma de la Biblia como una de las pruebas más convincentes de la verdad del Artículo, ya que obviamente cualquier relato escrito está destinado a proporcionar un registro fidedigno. Incluso la accesibilidad de la Biblia puede aducirse en apoyo de su suficiencia. Es un libro fácil de obtener, rápido de leer y ciertamente adecuado para cualquier circunstancia concebible, y para el alma que lo recibe proporciona sus propias pruebas convincentes. Al alma que recibe su mensaje, la Biblia le da una satisfacción implícita y así prueba su propia suficiencia. [Para el hombre cristiano no hay nada más necesario y provechoso que el conocimiento de la Sagrada Escritura, pues en ella se contiene la verdadera palabra de Dios, que expone su gloria y el deber del hombre. Y no hay verdad ni doctrina necesaria para nuestra justificación y salvación eterna, sino la que es o puede ser sacada de esa fuente y pozo de la Verdad" (Primera Homilía)].

V - La supremacía de la Sagrada Escritura

De la suficiencia el Artículo procede naturalmente a declarar la supremacía de la Escritura: "De modo que todo lo que no se lee en ella, ni puede probarse por ella, no debe exigirse a ningún hombre que lo crea como artículo de la Fe, ni que lo considere requisito o necesario para la salvación". Esto se confirma por el énfasis puesto en las Escrituras en otros Artículos. Así, los tres Credos deben ser recibidos y creídos "porque pueden ser probados por las más ciertas garantías de la Sagrada Escritura". Los puntos de doctrina se basan constantemente en pasajes de la Escritura (véanse los artículos IX, XIV, XV, XVII, XVIII). La doctrina de la Iglesia también es probada y sometida a la Palabra de Dios (véanse los artículos XIX, XX,

XXI). Ciertas doctrinas son condenadas porque repugnan a la Sagrada Escritura (artículo XXII). En los artículos sacramentales, además de la cita real de las palabras de la Escritura, se apela constantemente a la Sagrada Escritura (artículo XXVIII). Las cuestiones de orden y disciplina de la Iglesia se discuten a la luz de la Escritura (Artículos XXXII, XXXIV); e incluso en cuestiones que tratan de las relaciones de la Iglesia y el Estado encontramos el mismo principio establecido (Artículos XXXVII, XXXIX). Así, dieciocho de los treinta y nueve artículos hacen referencia explícita a la Sagrada Escritura, algunos de ellos más de una vez, mientras que hay citas verbales y referencias a "la ordenanza y el mandamiento de Cristo". El Antiguo Testamento tiene un artículo para sí mismo. Nada podría ser más claro que este énfasis en la supremacía de la Sagrada Escritura.

Si se pregunta por qué esto es y debe ser así, la respuesta es la que ya se ha dado, porque la Escritura encarna la revelación de Dios al mundo como Fuente de autoridad. La revelación de la Persona de Cristo se encuentra en la Sagrada Escritura en su forma más clara, completa y pura. Puesto que Cristo es la Fuente de nuestro conocimiento religioso, la condición para que lo conozcamos siglos después de su aparición histórica es que sepamos de Él, y para esta perpetuación y transmisión debemos contar con un cuerpo objetivo de testimonios históricos. La supremacía de la Biblia se debe a que da esto, pues el gran hecho sobresaliente de la historia es la figura sobrenatural de Cristo, que está consagrada para nosotros en la palabra escrita. En última instancia, nos adherimos a la Biblia sólo por este motivo, ya que es la presencia de Cristo en la Biblia lo que le confiere su singularidad como nuestra autoridad suprema en religión.

Esta supremacía de la Biblia tiene varias aplicaciones que requieren una consideración especial.

1. La Sagrada Escritura es suprema sobre la Razón. Hay una gran tendencia a encontrar la sede de la autoridad dentro del hombre mismo, como si el consentimiento de la mente fuera el fundamento de toda certeza. Ahora bien, aunque la razón es valiosa y necesaria como uno de los medios para distinguir las pretensiones de la autoridad, y también como receptora de la verdad de la revelación, es totalmente distinto reclamar para ella la sede de la autoridad misma. Por supuesto, estamos dispuestos a insistir en la importancia de la razón como la única facultad para juzgar cualquier cosa, como Butler demostró hace mucho tiempo, ya que ninguna autoridad puede ser legítima si subvierte o embrutece la razón, y el derecho de verificación es el deber obligado de todo hombre. Pero si existe una realidad independiente de nuestra mente, es obvio que el consentimiento humano no puede ser el fundamento de la verdad, pues la certeza sólo es el resultado de la aceptación y la experiencia de una realidad exterior a nosotros. Considerar que la razón es autónoma es negar la existencia de una realidad objetiva. La razón no crea, sólo sopesa, y luego acepta o rechaza lo que se le ofrece. La verdadera idea de autoridad es la que no está en contra de la razón, sino de acuerdo

con ella. Por eso sostenemos, siguiendo el Artículo, que la autoridad suprema es la revelación divina en Cristo encarnada en la Biblia. Creemos que de este modo el vehículo de transmisión es seguro para la *litera scripta manet*, y que esto no podría ser así con ninguna mera facultad humana. La revelación no deshonra a la razón, sino que la honra apelando a ella con pruebas, pues a la mente espiritual e iluminada las Escrituras hacen un llamamiento constante. La razón tiene el deber vital de juzgar la necesidad que tiene el hombre de la revelación divina y, a continuación, de examinar las credenciales de la revelación. Una vez examinadas las credenciales, la razón se somete necesariamente a la autoridad superior de la revelación divina y encuentra en ella el principio y la ley de la vida. La tendencia moderna a fijar la sede de la autoridad en el interior es susceptible de caer en el error de la pura subjetividad, a menos que esté salvaguardada por la conciencia de un verdadero elemento objetivo en el conocimiento. La idea de que "objetivo" y "externo" son idénticos es incorrecta, pues, puesto que la autoridad última es Cristo mismo, podemos ver inmediatamente que, aunque Cristo habite en nosotros, no es por ello idéntico a nosotros. Él es la revelación divina mediada a través de la Sagrada Escritura, y aplicada por el Espíritu Santo a la vez objetiva y subjetiva, externa e interna. Tal vez sea necesario repetir que, dado que el Señor Jesucristo es nuestra autoridad suprema, aceptamos la Biblia porque consagra su revelación divina en la mejor forma disponible. Todo lo que deseamos es el más alto conocimiento de Cristo, y esto lo encontramos en la Escritura, y aunque constantemente enfatizamos la importancia y necesidad de la razón en su trabajo de probar las pruebas de la revelación, es igualmente esencial que la razón ceda a esas pruebas cuando las ha probado satisfactoriamente.

2. La Sagrada Escritura es también suprema sobre la Iglesia. Este fue el principio fundamental establecido en la Reforma, como lo atestigua toda la historia. La Sagrada Escritura fue considerada como la garantía de todo lo esencial en la vida y el progreso de la Iglesia. En efecto, la Iglesia misma es el producto de la revelación divina mediante la aceptación de la Palabra de Dios proclamada a través de Apóstoles inspirados. La comunidad cristiana, tanto si se considera universal como si consiste en Iglesias nacionales, tiene su legítimo lugar de autoridad, pero ciertamente no está coordinada con la Escritura, como enseñan claramente los Artículos (Artículos XX, XXI, XXXIV) [Litton, *Introducción a la Teología Dogmática* (Segunda Edición), p. 27; Wace, *Principios de la Reforma*, p. 236 ss.].

Pero a veces se dice que como la Iglesia existía muchos años antes de que se escribiera el Nuevo Testamento, la Iglesia debe ser necesariamente suprema. Esta conclusión, sin embargo, no se sigue necesariamente. Ser anterior no significa necesariamente ser superior. Ser anterior no siempre significa estar por encima. Además, no es del todo correcto decir que la Iglesia Apostólica no tenía Biblia, porque el Antiguo Testamento se utilizaba constantemente y se apelaba a él en las Iglesias judías y gentiles, y San Pablo podía decir, con la simple adición de la fe en Cristo Jesús, que estas Escrituras del Antiguo Testamento eran "capaces de hacer

sabio para la salvación" (2 Tim. 3:15), ["A veces se dice, y una verdad importante se esconde bajo la frase, que la Iglesia existía antes de la Biblia. Pero un cristiano de los primeros tiempos, si le hubieras dicho tales palabras, te habría mirado con indisimulado asombro. Te habría explicado que en la Ley, los Profetas y los Salmos el cristiano poseía todas las Escrituras que pudiera desear, porque todas ellas hablaban de Cristo" (Turner, *The Journal of Theological Studies*, octubre de 1908, p. 14)] y podemos ver la posición del Antiguo Testamento por la apelación que hizo a él nuestro Señor, y el uso que se hizo de él en la Iglesia Apostólica (cf. Hechos 17:11). Pero aparte de esto, el argumento de que porque la Iglesia era anterior a la Escritura, está por encima de la Escritura, requiere más atención. Es cierto que la Iglesia existía antes de la palabra escrita del Nuevo Testamento, pero en primer lugar existía la palabra hablada a través de Cristo y sus Apóstoles. En el día de Pentecostés fue proclamada la Palabra de Dios, y al ser aceptada esa Palabra, comenzó a existir la Iglesia, formada por la Palabra de Dios. Cada proclamación similar del Evangelio condujo a los mismos resultados, y surgieron comunidades de cristianos basadas en la aceptación por la fe de una revelación divina. Mientras la enseñanza de los Apóstoles estuvo disponible, no se necesitó nada más; pero con el paso del tiempo, fue necesario plasmar el mensaje apostólico en una forma permanente. De ahí en adelante, para todas las épocas, la Palabra escrita llegó a ser equivalente a la Palabra hablada como sede de la autoridad. El hecho es el mismo en todas partes; sólo cambió la forma. [En la historia del mundo, la Palabra de Dios no escrita debe, por supuesto, ser anterior a la Iglesia. Pues ¿qué es una Iglesia (en el sentido más amplio de la palabra) sino un grupo de creyentes en la Palabra de Dios? Y antes de que la Palabra sea pronunciada, ¿cómo puede haber creyentes en ella? La fe viene por el oír, y el oír por la Palabra de Dios.

Por tanto, la Palabra de Dios debe ser anterior a la fe. Es solo de la Biblia, o volumen escrito de los oráculos de Dios, ciertamente no de la Palabra hablada de Dios, que afirmamos que surgió después de la Iglesia" (Goulburn, *Iglesia Católica Santa: citado en Cuatro Verdades Fundamentales*, p. 13). Así, los Apóstoles fueron la sede de la autoridad al principio, y han continuado siéndolo hasta el día de hoy, la única diferencia es entre su palabra hablada y escrita. La Palabra creó la Iglesia, no la Iglesia la Palabra. ["Nuestra autoridad no es la Iglesia del primer siglo, sino los Apóstoles que eran su autoridad. La Iglesia no descansa en su etapa incipiente (lo que la posicionaría en su ápice) sino en su fundación eterna: un Cristo que, en Su Auto-Revelación apostólica, es siempre el mismo Redentor profundo" (Forsyth, *El Principio de Autoridad*, p. 96). "Tenemos una variedad de opiniones y secciones en la primera Iglesia, pero estoy hablando de los apóstoles representativos, y del Nuevo Testamento como su registro e índice. La Iglesia de las edades no fue fundada por la Iglesia del primer siglo, sino por los apóstoles como los órganos de Cristo. Estamos en la sucesión apostólica más que en la eclesiástica. No es la primera Iglesia la que es canónica para nosotros los protestantes, sino el Nuevo Testamento apostólico" (Forsyth, *ut supra*, p. 142; véase también pp. 146-155)]. Lo mismo se ve hoy en el Campo de Misión, donde una Iglesia existe en la mayoría de los lugares a través de

la Palabra hablada mucho antes de que la Palabra escrita pueda ser dada. La Regla de Fe es la transmisión de una Autoridad Divina al hombre, y la Biblia como Regla de Fe debe haber existido en las mentes de Cristo y sus Apóstoles mucho antes de que fuera o pudiera ser puesta por escrito. Como tal, precedió y condicionó el origen y la vida de la Iglesia. La relación de la Iglesia con la Palabra es, en palabras del artículo XX, "testigo y guardiana"; testigo de lo que es la Escritura y guardiana de esa Escritura para el pueblo de Dios. [Pero esto es muy diferente de ser el hacedor de la Escritura, porque' la Iglesia, como tal, no es la autora de la Sagrada Escritura. ["La Iglesia de su querido Maestro / Recibió el don Divino" - (Obispo Walsham How)]. Así pues, la Palabra pronunciada primero y escrita después es a la vez fundamento y garantía de la Iglesia. El testimonio de la comunidad cristiana primitiva es valioso, por su cercanía a los tiempos apostólicos, pero si se dijera que, por tanto, estamos obligados a recibir lo que dice la Iglesia, responderíamos que, por una parte, no recibimos la Escritura a causa de la Iglesia católica romana, y, por otra, que la Iglesia en la presente consideración es universal, y su labor es sólo ministerial, no suprema y finalmente autoritativa. Pero esto es simplemente la posición y el trabajo de un testigo de una revelación ya existente. La función de la Iglesia es exactamente paralela a la de la Iglesia judía en relación con el Antiguo Testamento.

Los Profetas fueron los mensajeros y portavoces de la revelación divina y entregaron sus escritos a los judíos, que los conservaron y desde entonces dieron testimonio de la autoridad de la revelación divina que contenían. Del mismo modo, la Iglesia cristiana recibió los escritos del Nuevo Testamento del Señor Jesucristo a través de sus Apóstoles y Profetas, y ahora la función de la Iglesia es dar testimonio de este hecho y conservar estos escritos para uso del pueblo cristiano*. Por lo tanto, aplicamos la piedra de toque de la continuidad y planteamos dos preguntas: ¿Ha conservado la Iglesia correctamente la Escritura? ¿Ha interpretado correctamente la Escritura? Pero la primera no implica la segunda. No hay ningún deseo de restar importancia al lugar de la Iglesia como testimonio y enseñanza; ["Por experiencia todos sabemos que el primer motivo externo que lleva a los hombres a estimar así la Escritura es la autoridad de la Iglesia de Dios" (Hooker, Eccl. Pol., Bk. III, Cap. VIII, Sección 14)]. Por el contrario, estamos dispuestos a dar todo el peso posible al testimonio de la Iglesia como de importancia real en su lugar apropiado, pero por toda razón nos negamos a coordinar la Iglesia con la Escritura como nuestra autoridad para la religión cristiana. [Todas las comunidades cristianas están de acuerdo en que la Regla Divina está contenida en la Sagrada Escritura. Difieren en cuanto a la autoridad de una Ecclesia Docens. Necesariamente debe haber algo análogo a esta última, incluso en la secta más pequeña. El peligro radica en la sustitución de una autoridad interpretativa independiente. Sin duda este peligro, siempre insidioso, se contempla aquí. La intención no es prescindir de una Ecclesia Docens, sino indicar su función propia e insistir en su responsabilidad en el cumplimiento de la misma" (Maclear y Williams, ut supra, p. 99)]. Esta posición de la supremacía de la Sagrada Escritura sobre la Iglesia es fundamental para la Iglesia de Inglaterra, y representa una parte de lo que se ha llamado "una línea de profunda

de escisión" [Report of the Royal Commission on Discipline, 1906, Vol. IV, p. 53] entre nosotros y Roma.

[Los libros de la Biblia fueron dados a la Iglesia más que por ella, y descendieron sobre ella más que surgir de ella. El Canon de la Biblia surgió de la Iglesia, pero no su contenido. La Biblia y la Iglesia fueron productos colaterales del Evangelio" (Forsyth, The Person and Place of Jesus Christ, p. 140).

"El Nuevo Testamento no es la primera etapa de la evolución, sino la última fase del hecho y obra reveladores. ... Los Credos no son paralelos a la Iglesia, pero la Biblia sí. Son productos de la Iglesia. La Biblia no lo es. Es un producto paralelo del Espíritu que produjo la Iglesia. Son dos productos de un mismo Espíritu; uno no es producto del otro. La Biblia no fue producida por la Iglesia y, sin embargo, la Iglesia existía antes que la Biblia. Ambas eran colaterales del Espíritu" (Forsyth, op. cit., p. 152).

"Si Él murió para hacer una Iglesia, esa Iglesia debería continuar siendo hecha por alguna cosa permanente de Él mismo, ya sea por un Apostolado continuo sobrenaturalmente asegurado en el charisma veritatis, como Roma reclama, o por un libro que debería ser el sucesor real de los Apóstoles, con una autoridad real en los asuntos vitales de la verdad y la fe. Pero nosotros descartamos el papa sobrenatural por el libro sobrenatural" (Forsyth, op. cit., p. 171].

3. Esta cuestión de la Biblia y la Iglesia tiene una aplicación especial a lo que se conoce como Tradición de la Iglesia. La Iglesia de Roma pone la tradición, es decir, las creencias, costumbres y usos de la Iglesia, al mismo nivel que la Escritura como Regla de Fe, y esto constituye una diferencia fundamental entre las dos Iglesias, como admite Belarmino, uno de los más hábiles polemistas romanos. Si bien se admite que la Escritura es una Regla de Fe, según Roma no es una Regla completa, sino sólo parcial, y por lo tanto hay algunas cosas que no se encuentran en ella. Este tema fue considerado en el Concilio de Trento en 1546, y el decreto era bien conocido por los compiladores de este Artículo. Este es el siguiente: -

«El sagrado y santo Sínodo General y Ecuménico de Trento ... teniendo esto siempre presente para que, eliminados los errores, se conserve en la Iglesia la pureza misma del Evangelio, el cual (Evangelio) antes prometido por medio de los profetas en las Sagradas Escrituras, nuestro Señor Jesucristo, el Hijo de Dios, promulgó primero con su propia boca y luego mandó que fuera predicado por sus apóstoles a toda criatura, como fuente tanto de toda verdad salvadora como también de la disciplina de las costumbres; y percibiendo que esta verdad y disciplina están contenidas en los libros escritos y en las tradiciones no escritas que, recibidas por los apóstoles de boca del mismo Cristo, o de los mismos apóstoles, dictadas por el Espíritu Santo, han llegado hasta nosotros, transmitidas, por así decirlo, de mano en mano; (el Sínodo) siguiendo el ejemplo de los Padres ortodoxos, recibe y venera,

con igual afecto de piedad y reverencia, todos los libros tanto del Antiguo como del Nuevo Testamento -considerando que un solo Dios es el autor de ambos-, así como dichas tradiciones, tanto las que pertenecen a la fe como las que pertenecen a la moral, por haber sido dictadas bien por la propia boca de Cristo, bien por el Espíritu Santo, y conservadas por una sucesión continua en la Iglesia católica» [Conc. Trident., Sessio Quarta, Decret. de Canon. Script].

Esta postura requiere una cuidadosa consideración. La palabra «tradición» tiene una gran variedad de significados. (1) A veces se refiere a un uso en el culto (1 Cor. 11:2); (2) otras veces significa una doctrina (Mat. 15:3; 2 Tes. 2:15). En este último caso las tradiciones doctrinales pueden ser las que no se encuentran en la Sagrada Escritura o las que sí se recogen en ella. Nadie se opone a toda tradición, pues constantemente utilizamos ritos y ceremonias que no se encuentran en la Sagrada Escritura, aunque estén en debida concordancia con ella. Lo que nuestra Iglesia rechaza es toda tradición doctrinal que no tenga fundamento en la Escritura. Así, a través de los siglos se han transmitido las doctrinas de la Deidad, Encarnación y Expiación de nuestro Señor, y las aceptamos. Pero, por otro lado, hay doctrinas distintivas de Roma, tales como la Transubstanciación, el Purgatorio, la Mariolatría, que no aceptamos porque sostenemos que no son Apostólicas, porque es un asunto de suprema importancia saber si una tradición es realmente Apostólica, ya que sólo aquello que puede probarse que se originó con nuestro Señor y sus seguidores inmediatos puede considerarse correctamente como poseedor de la sanción Divina, y no hay la menor prueba de que cualquiera de las doctrinas distintivas de la Iglesia de Roma se deriven de esa fuente. [«Si los Apóstoles enseñaron más o menos de lo que está registrado en las Escrituras Canónicas, ninguna Iglesia o individuo está ahora en posición de aducir una sílaba de ello con certeza» (Litton, ut supra, p. 37)].

Las palabras del Apóstol se usan a veces para apoyar este punto de vista de la coordinación de la tradición con la Escritura: «Así que, hermanos, estad firmes, y retened la doctrina que habéis aprendido, sea por palabra, o por carta nuestra» (2 Tes. 2:15). Pero la cuestión no es qué enseñó San Pablo en su tiempo, sino si en la actualidad podemos distinguir entre tradiciones orales y escritas del cristianismo. Nadie pone en duda ni por un momento que las instrucciones orales de San Pablo eran obligatorias para sus conversos, pero es totalmente distinto creer que la tradición oral que hoy reivindica Roma se corresponde con esta enseñanza apostólica. La cuestión suprema es si no hay verdades divinas fundamentales que no se encuentran en el Nuevo Testamento. Lo mismo ocurre con la exhortación del Apóstol a Timoteo, para que «guarde el depósito» (I Tim. VI. 20; 2 Tim. I. 12-14). San Pablo ciertamente enseñó algunas doctrinas a Timoteo de palabra, pero de nuevo se plantea la cuestión de si hay doctrinas en las que creer hoy en día que no estén contenidas en la Palabra escrita. Pero a veces se insiste en que hay ciertas doctrinas que se enseñan hoy, no por la Escritura, sino por la costumbre de la Iglesia, con especial referencia a la observancia del Día del Señor, respecto al cual se dice que lo reverenciamos por la tradición de la Iglesia universal. Pero el argumento es

más plausible que real, ya que, en primer lugar, el principio de un día de descanso cada siete es fundamental en la Escritura y no es meramente judío, mientras que el cambio del séptimo día al primero es totalmente adecuado a las circunstancias de la Resurrección de nuestro Señor. El argumento más fuerte para separar un día de cada siete para el culto a Dios no es ni el precedente judío ni la práctica cristiana, porque la autoridad del Día del Señor es esencialmente Escritural, y el uso de la Iglesia es en realidad sólo un testimonio de una observancia que encuentra su garantía suprema en las Sagradas Escrituras. Valoramos toda apelación apropiada a la tradición de la Iglesia, creyendo que tiene su lugar y poder, pero esto es muy diferente de coordinarla con la Escritura. La tendencia natural en tal caso es invertir el orden y someter la Escritura a la tradición, de modo que mientras en teoría la tradición es igual a la Escritura, en la práctica se convierte en primordial. La autoridad moral de la Iglesia universal es de peso, y ningún cristiano individual puede rechazarla a la ligera. Pero, después de todo, ésta es sólo la obra de un testigo de una autoridad última y original, y al hacer que la Biblia sea suprema en las cosas esenciales sólo estamos haciendo lo que es a la vez natural y necesario. [El Obispo Gore dijo en el Congreso de la Iglesia de Bristol, 1903: "La Palabra de Dios en la Biblia es el único terreno de prueba final de la doctrina"]. La tradición es de gran valor en la interpretación de las Escrituras, y nadie desearía subestimar su importancia.

«Una cosa es utilizar la tradición como ayuda para llegar al verdadero sentido de las Escrituras, y otra muy distinta hacer de ella una fuente de doctrina cristiana» [Gibson, Los Treinta y Nueve Artículos, p. 238].

La tradición también tiene valor para los ritos y costumbres, y todos esos asuntos eclesiásticos, en la medida en que estén en armonía con los principios de la Palabra de Dios, la Iglesia Anglicana los acepta de corazón. [Véase el artículo XXXIV; véase Tertuliano del obispo Kaye, pp. 299-304; citado en Gibson, ut supra, pp. 246-248]. Pero esto es totalmente distinto de considerar la tradición de la Iglesia como nuestra autoridad suprema en materia de doctrina y práctica.

«Con ello se corre el riesgo de hacer que la Ecclesia Docens sea independiente en lugar de interpretativa, como si la Escritura no fuera la única fuente de la verdad católica, y como si un artículo de la fe pudiera apoyarse sólo en la enseñanza de la Iglesia como base suficiente en sí misma. Tal era una desviación de la concepción primitiva de la autoridad de la Escritura». [Maclear y Williams, ut supra, p. 104.]

Esta posición de la autoridad suprema de la Biblia sobre la tradición es la afirmación de la base histórica del cristianismo. Sabatier dice verdaderamente: - «Es una ley histórica que toda tradición no fijada por escrito cambia en el proceso de desarrollo» [Sabatier, Las religiones de autoridad y la religión del espíritu, p. 40].

El obispo Gore muestra la verdad de esto en relación con la historia de los judíos, y señala la aplicación de esta falacia a los que tienen autoridad en la Iglesia cristiana. Deberían haber estado más en guardia contra cualquier cosa que tendiera a restar valor a la apelación constante a las Escrituras como autoridad suprema. Con respecto a la Iglesia medieval, las palabras del Dr. Gore son importantes y significativas: «La apelación específica a las Escrituras del Nuevo Testamento para verificar o corregir las tendencias actuales ha desaparecido. La salvaguardia ha desaparecido» [Gore, El Cuerpo de Cristo, p. 220].

Quizá no haya nada más cierto en la historia que la poca fiabilidad de la tradición sin alguna salvaguardia histórica y literaria*. También es curioso que en todas las religiones, verdaderas o falsas, los hombres han tendido a ser sabios por encima de lo que está escrito. El pueblo del libro no se ha contentado con ello. Los judíos, los mahometanos y los católicos romanos tienen sus tradiciones, y no pocas veces éstas subvierten la autoridad escrita. Las palabras de Nuestro Señor acerca de los judíos a este respecto son de especial importancia, y la triple acusación hecha en los Evangelios es particularmente notable. En primer lugar, los fariseos guardaban la tradición (Marcos 7:3); el resultado fue que dejaron de lado el mandamiento divino de guardar la tradición (ver. 8), con el resultado de rechazar la Palabra de Dios para guardar sus propias tradiciones (ver. 9).

[*"La tradición es totalmente insegura. La doctrina católica romana de la tradición es la prueba concreta de esta afirmación. La tradición no escrita está siempre coloreada y transformada por el medio a través del cual pasa. Un Evangelio no escrito estaría sujeto a todas las fluctuaciones de la vida espiritual del hombre y muy probablemente gravitaría hacia abajo, de lo espiritual a lo carnal y formal. Las instituciones pueden simbolizar o encarnar la verdad, pero sin una norma escrita siempre tienden a convertirse en medios externos de gracia, o sacramentos. Son escaleras por las que podemos subir o bajar. Sin un correctivo suele ser hacia abajo» (Mullins, Freedom and Authority in Religion, p. 349)].

Así, la inseguridad de la tradición constituye la supremacía de la Biblia la carta de la libertad espiritual. Es un gran error pensar que la función de la Iglesia es resolver definitivamente toda cuestión de dificultad que surja, pues no se encuentra rastro alguno de tal opinión, ni en las Escrituras, ni en los Credos, ni en la historia primitiva de la Iglesia. Nada habría sido más fácil para la Iglesia que convocar un Concilio y resolver todas las disputas por mayoría, pero nunca se tomó tal medida; por el contrario, sabemos que después del Concilio de Nicea la lucha continuó durante muchos años antes de que las decisiones de esa Asamblea fueran aceptadas universalmente. La gran autoridad de los cuatro primeros Concilios Generales es reconocida, y sus normas doctrinales son hoy nuestra herencia. Pero incluso sus decisiones fueron aceptadas sólo porque se recomendaron a toda la Iglesia como conformes a la revelación divina. Fue esta aprobación posterior por parte de todo el mundo cristiano, y no la mera decisión de un Concilio, lo que constituyó la verdadera

prueba de universalidad. [Pero aunque no podemos coordinar ni por un momento la tradición con la Escritura, estamos dispuestos a apelar a la primera siempre que sea posible y necesario. El testimonio de la Iglesia primitiva es inestimable en muchos aspectos, pero hay una gran diferencia entre las apelaciones católica romana y protestante a la tradición: - «La tradición es o una exposición de la doctrina apostólica, o una adición a ella. Si es una exposición, ¿cómo se puede demostrar que la rama reformada de la Iglesia estaba equivocada? Si es una adición, ¿en qué se convierte la afirmación de la apostolicidad de toda la doctrina católica?» [Forsyth, El Principio de Autoridad, p. 359, Nota].

Es esta diferencia fundamental la que nos permite ver lo correcto y lo incorrecto de apelar a las creencias y costumbres de la Iglesia*. Siempre es una satisfacción obtener el consenso de la opinión de la Iglesia, pero su uso es sólo el de una prueba histórica, y no algo que resuelva el asunto independientemente de una consideración adecuada.

[*“Los romanistas apelan a la Iglesia en su capacidad organizada y oficial. Los protestantes apelan a los individuos que componen la Iglesia, y apelan a ellos, no para su sanción oficial, sino para obtener información sobre una simple cuestión de hecho. Los romanistas apelan a la Iglesia como juez cuya decisión es definitiva. Los protestantes apelan a sus miembros como testigos creíbles. Los romanistas apelan a ella para una decisión autorizada sobre una cuestión que no pueden o no están dispuestos a examinar por sí mismos. Los protestantes apelan a sus miembros para obtener evidencia, que sopesan como cualquier otra evidencia. Según la perspectiva romanista, la Iglesia recoge la evidencia, la analiza y declara su juicio en las premisas, de cuyo juicio no hay apelación. Según la visión protestante, las personas que componen la Iglesia pueden recoger el testimonio y perpetuarlo de generación en generación, pero cada individuo puede y debe transmitirlo por sí mismo” (McPheeters, “Objeciones a la autoría o sanción apostólica como prueba definitiva de canonicidad”, Presbyterian and Reformed Review, vol. VI, pág. 42)].

Cuando esto se entiende claramente, se eliminan todas las objeciones a lo que se llama “juicio privado”. Es fácil introducir confusión al contrastar y oponer la autoridad de la Iglesia y el juicio privado. Pero no hay tal contradicción. Lo que se llama juicio privado es la decisión de toda la naturaleza del hombre, juicio, conciencia y voluntad, en su deseo de conocer y seguir la verdad. Con ello no se separa ni se coloca por encima de la conciencia cristiana corporativa, en la medida en que pueda descubrirla, sino que, mientras da la bienvenida y sopesa la verdad desde todos los ángulos, siente que la Escritura es la autoridad suprema y final para la vida*. La autoridad siempre se basa en la posesión de un conocimiento superior, y ningún cristiano verdadero puede tener objeción alguna a la autoridad que proviene de cualquier individuo o entidad corporativa que en realidad posee más y mejor información que él. Todo lo que su deber hacia Cristo requiere es que la información derivada de otros sea examinada, comparada y probada por la Sagrada Escritura

como la autoridad suprema y final en todos los asuntos de fe y práctica, y cuando se hace esto, habrá poca o ninguna dificultad práctica para llegar a una decisión apropiada.

[*“De hecho, el derecho ilimitado del juicio privado no es fruto de la Reforma, sino del Renacimiento y de la Revolución con su individualismo salvaje. Es sociniano y racionalista, no es protestante. La Reforma ciertamente hizo personal la religión, pero no la hizo individualista. La Reforma, si bien destruyó la jerarquía de la Iglesia, no destruyó la jerarquía de competencia espiritual o intelectual. En una democracia política hablamos de un voto, un valor; pero en la región intelectual y espiritual todas las opiniones no tienen el mismo valor; ni tienen todas el mismo derecho a ser escuchadas. Lo que la Reforma decía era que el laico con su Biblia en la mano tenía a su lado el mismo Espíritu Santo que el ministro. Cada uno tenía el testimonio del Espíritu como el supremo expositor religioso de la Escritura” (Forsyth, ut supra, p. 320)].

Esta posición está ampliamente justificada en todos los aspectos. Nuestro Señor mismo apeló a las Escrituras como la piedra angular de la verdad. Nuestra personalidad ha sido creada en una relación de responsabilidad directa hacia Dios. La religión cristiana enseña, por encima de todo, que el alma está en una relación personal directa con Dios, al tiempo que da la bienvenida a toda la luz posible a través de canales humanos para ayudarnos a decidir por nosotros mismos. Además, esta posición siempre ha producido los caracteres más excelentes y los ejemplos más nobles de vida cristiana individual y colectiva. También es digno de notar que todos los grandes sistemas de religión tienen sus libros sagrados, como si un libro fuera absolutamente necesario para una religión. De modo que el tribunal de apelación final debe ser el juicio espiritual e ilustrado del cristiano individual con referencia a cualquier y cada asunto de conciencia. Este es el derecho absoluto del individuo, ya sea que lo ejerza continuamente a partir de la Biblia, como el protestante, o que lo ejerza de una vez por todas, como el católico romano, al decidir someterse a lo que cree que es una guía infalible. Pero la decisión final debe ser tomada por la conciencia cristiana espiritualmente iluminada, guiada por la Palabra de Dios, aconsejada por todo canal posible de conocimiento disponible y guiada por el Espíritu Santo de Dios.

VI - El uso práctico de la Sagrada Escritura

El uso de la Sagrada Escritura como suficiente y suprema en todas las cuestiones esenciales puede aplicarse de varias maneras.

1. Contra un racionalismo que no se contenta con exigir una razón para todo. Pero, como ya hemos visto, la razón es sólo una facultad, mientras que la religión habla a todas. A la luz de lo que se ha dicho sobre el deber de verificación de la revelación por la razón, es evidente que erigir la razón en suprema sería insistir en

un criterio falso o, al menos, inadecuado y parcial. Cristo es nuestra autoridad, y a la razón espiritual iluminada apela constantemente.

2. La usamos contra lo que se llama Misticismo, que en diversas formas tiende a enfatizar la luz interior en contra de, o adicional a, la Palabra escrita. Este es un peligro moderno de verdadera fuerza y seriedad, y es esencial recordar que el Espíritu Santo habla a través y de acuerdo con la Palabra de Dios y nunca en contra de ella. [Véase El Espíritu Santo de Dios, cap. XXVIII].

3. La utilizamos contra el escepticismo. La Biblia es un libro comparativamente pequeño y, sin embargo, en él se encuentra todo lo necesario. Esta es una afirmación tremenda y la pregunta es si está justificada. La respuesta es obvia: la Biblia ha moldeado la literatura, ha dado color a la civilización, ha afectado a la filosofía y ha transformado a individuos y razas.

4. La usamos contra un protestantismo extremo o puritanismo. En el siglo XVI, hombres de este tipo enseñaban que todo está en las Escrituras, y que nada más debía valorarse en la vida de la Iglesia. Pero la Biblia es un libro de principios, no de reglas, y presupone la ley natural, la ley social y la ley cívica [Hooker, Eccl. Pol., Bk. I]. Como la vida espiritual es variada, puede y debe expresarse de diversas maneras. Mientras la vida individual y eclesial sea fiel a los principios de la Escritura, toda autoridad externa debe ser bienvenida. La Escritura, en cuanto suficiente y suprema, pretende poner de relieve lo esencial, a diferencia de lo beneficioso.

5. La usamos contra el catolicismo romano, que exalta a la Iglesia y a la tradición eclesiástica al lugar que nuestra Iglesia da a la Sagrada Escritura. Una vez establecida la Regla de Fe, todo lo demás son verdaderos detalles. Aparte de la Biblia como suprema, es fácil apelar a la autoridad y a la tradición de la Iglesia. En la posición del Artículo, tal como fue establecida en la Reforma y mantenida desde entonces, encontramos la salvaguardia de la pureza y la mejor garantía de progreso, porque poseemos en la Escritura la exigencia completa de Dios para la fe y la vida cristianas.